

AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
VIERNES 13 DE ENERO DE 2023  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
70 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P.**

Título:

Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios,  
del ejercicio fiscal 2023.

**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
**Dirección del Periódico Oficial del Estado**

Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**



MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
  - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
  - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
  - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
  - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
  - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
  - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
  - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- **Para cualquier tipo de publicación**
  - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
    - Formato Word para Windows
    - Tipo de letra Arial de 9 pts.
    - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido

## H. Ayuntamiento de Salinas, S.L.P.

### Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2023

#### CONTENIDO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

##### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

##### CAPÍTULO II

De las Erogaciones

##### CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

##### CAPÍTULO IV

De la Deuda Pública

#### TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

##### CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

#### TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

##### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

##### CAPÍTULO II

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

##### CAPÍTULO III

Sanciones

#### TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

##### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

#### TRANSITORIOS

#### ANEXOS

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Salinas, S.L.P.

La proyección del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 es fundamental para mantener la tendencia positiva del desarrollo económico de Salinas, S.L.P; procurando en tomo momento la estabilidad en las finanzas publica, para ello es necesario tomar decisiones sobre el eficiente ejercicio del gasto que favorezca la estabilidad social y económica que Salinas necesita.

En el presupuesto de egresos para el 2023 del municipio de Salinas se reafirma la determinación para tener un rumbo firme en el desarrollo de nuestro municipio con una responsable aplicación de la hacienda pública, eficientizando el gasto público, reducción de deuda a fin de mantener las relaciones públicas sanas y así atender las necesidades básicas y más sentidas de la población a través de una prestación de servicios de calidad, emanadas de nuestro plan municipal de desarrollo 2021 -2024 del municipio de Salinas, S.L.P., si recurrir al endeudamiento ni a modificaciones fiscales con fines recaudatorios.

De acuerdo a los criterios que rigen la política económica este presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 se ha diseñado en base a un crecimiento moderado del ingreso teniendo lineamientos estrictos de austeridad y contención del gasto de todas las dependencias y entidades de la administración pública.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Salinas, S.L.P.

### POLITICAS DEL GASTO

La política de gasto propuesta para el ejercicio fiscal 2023 está integrada por propósitos que permitan dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, metas y líneas de acción de los programas obtenidos en el plan municipal de desarrollo de Salinas, S.L.P; a fin de reducir las condiciones de desigualdad social y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

Se mantendrán los criterios de austeridad, de disciplina y racionalidad respetando la normatividad aplicable y considerando los recursos materiales y humanos disponibles, así como la transparencia, rendición de cuentas y la operación del presupuesto basado en resultados (PBR) de acuerdo a lo establecido en la ley general de contabilidad gubernamental.

Es fundamental priorizar la asignación de recurso en programas sociales directamente relacionados con la prestación de servicios públicos como: agua potable, alcantarillado, drenaje, parques y jardines, alumbrado público, salud, educación, asistencia social, seguridad pública y otros servicios que se prestan para dar atención a la demanda de los diferentes sectores de la sociedad y así mejor el nivel social de la población.

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Municipio de Salinas, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Equilibrio presupuestal, esto implica que para cada gasto que se ejerza este respaldado por un ingreso que haga posible su realización.
- Disciplina presupuestal, ejercer los recursos en los montos, estructura y plazo previamente fijados en la programación del presupuesto.
- Racionalidad y austeridad, optimizar los recursos humanos, materiales y financieros del municipio, buscando la eficiencia y eficacia de los servicios
- Privilegio del gasto social, implementar programas para consolidar el desarrollo humano sustentable en la población más desfavorecida.
- Transparencia y legalidad, la rendición de cuentas a la ciudadanía mediante los mecanismos de transparencia y acceso la información sobre el manejo de los recursos públicos.
- Evaluación continua, revisión periódica del cumplimiento y calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.
- Control y vigilancia del gasto público, implementar procedimiento que garantice que el gasto sea debidamente justificado, así como los documentos y requisitos mínimos para prevenir observaciones de organismos fiscalizadores.

## ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2023 se estima tener un egreso por un monto de \$138,593,808.00 (Ciento treinta y ocho millones quinientos noventa y tres mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Salinas, S.L.P.

### Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Salinas, S.L.P.

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Salinas, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

## TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

**Artículo 1.** El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.** Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.

- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. **Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.



- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
- Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

**XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Nota:** *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

**Artículo 3.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

**Artículo 4.** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

**Artículo 5.** La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**Artículo 6.** La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

**Artículo 7.** El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

**Artículo 8.** Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 9.** Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

**Artículo 10.** Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

**Artículo 11.** Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

**Artículo 12.** En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

**Artículo 13.** Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

**Artículo 14.** Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

**Artículo 15.** Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 16.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 17.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

**Artículo 18.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

**Artículo 19.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Salinas, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de \$138,593,808.00 (Ciento treinta y ocho millones quinientos noventa y tres mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$ 00.00.

**Artículo 20.** La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>72,682,056.00</b>
11	Recursos fiscales	12,983,250.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	56,521,578.00
16	Recursos estatales	3,177,228.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>65,911,752.00</b>
25	Recursos federales	62,911,752.00
26	Recursos estatales	3,000,000.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
	<b>Total</b>	<b>138,593,808.00</b>

**Artículo 21.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:



**Clasificación por Tipo de Gasto**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	93,929,724.00
2	Gasto de Capital	38,088,296.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	5,344,693.00
4	Pensiones y Jubilaciones	1,231,095.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>138,593,808.00</b>

**Artículo 22.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>		<b>44,354,921.00</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>36,356,610.00</b>	
1110	Dietas	3,656,946.00	
1111	Dietas	3,656,946.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	32,699,664.00	
1131	Sueldo base	32,699,664.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>0.00</b>	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>7,551,865.00</b>	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	5,859,489.00	
1321	Prima vacacional	1,004,816.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	4,854,673.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1330	Horas extraordinarias	439,323.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	439,323.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	1,253,053.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	1,253,053.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>35,580.00</b>	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	35,580.00	
1441	Aportaciones para seguros	35,580.00	
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>410,866.00</b>	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	260,924.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	260,924.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	149,942.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	149,942.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>0.00</b>	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0.00</b>	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>12,477,035.00</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>1,156,764.00</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	427,171.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	427,171.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	266,426.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	266,426.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	60,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	60,000.00	
2150	Material impreso e información digital	0.00	
2151	Material impreso e información digital	0.00	
2160	Material de limpieza	314,203.00	
2161	Material de limpieza	314,203.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	88,964.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	88,964.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>812,548.00</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	787,966.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	172,441.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	599,525.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	16,000.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	24,582.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	24,582.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>0.00</b>	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>2,539,092.00</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	625,349.00	
2411	Productos minerales no metálicos	625,349.00	
2420	Cemento y productos de concreto	281,540.00	
2421	Cemento y productos de concreto	281,540.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	56,366.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	56,366.00	
2440	Madera y productos de madera	9,370.00	
2441	Madera y productos de madera	9,370.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	26,300.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	26,300.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	456,024.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	456,024.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	186,071.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	186,071.00	
2480	Materiales complementarios	863,654.00	



<b>Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica</b>		<b>Parcial</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
2481	Materiales complementarios	863,654.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	34,418.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	34,418.00	
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>615,066.00</b>	
2510	Productos químicos básicos	2,758.00	
2511	Productos químicos básicos	2,758.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	70,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	70,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	97,661.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	97,661.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	15,000.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	15,000.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	65,273.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	65,273.00	
2590	Otros productos químicos	364,374.00	
2591	Otros productos químicos	364,374.00	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>5,699,420.00</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,699,420.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,699,420.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>203,508.00</b>	
2710	Vestuario y uniformes	144,100.00	
2711	Vestuario y uniformes	144,100.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	13,100.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	13,100.00	
2730	Artículos deportivos	41,812.00	
2731	Artículos deportivos	41,812.00	
2740	Productos textiles	4,496.00	
2741	Productos textiles	4,496.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>0.00</b>	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>1,450,637.00</b>	
2910	Herramientas menores	275,168.00	
2911	Herramientas menores	275,168.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	9,900.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	9,900.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,600.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,600.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	42,800.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	42,800.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,023,909.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,023,909.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	96,260.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	96,260.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>27,995,353.00</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>13,523,720.00</b>	
3110	Energía eléctrica	13,149,183.00	
3111	Energía eléctrica	13,149,183.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	261,067.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	261,067.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	110,670.00	
3141	Telefonía tradicional	110,670.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	2,800.00	
3181	Servicios telegráficos	2,800.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>4,603,142.00</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	2,982,946.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	2,982,946.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,162,320.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,162,320.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	427,876.00	
3291	Otros arrendamientos	427,876.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>3,757,392.00</b>	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,742,821.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,742,821.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	518,000.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	518,000.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	597,195.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	597,195.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3340	Servicios de capacitación	50,000.00	
3341	Servicios de capacitación	50,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	849,376.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	849,376.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>171,971.00</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	65,791.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	65,791.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	16,000.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	16,000.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	90,180.00	
3471	Fletes y maniobras	90,180.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>2,790,110.00</b>	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,338,801.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,338,801.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	878,222.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	878,222.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	169,059.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	169,059.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	404,028.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	404,028.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>432,767.00</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	312,201.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	235,247.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	76,954.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	112,566.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	112,566.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	8,000.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	8,000.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>306,676.00</b>	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	306,676.00	
3751	Viáticos en el país	306,676.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>537,962.00</b>	
3810	Gastos de ceremonial	0.00	
3811	Gastos de ceremonial	0.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	537,962.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	537,962.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>1,871,613.00</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	1,646,000.00	
3921	Impuestos y derechos	1,620,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	26,000.00	



<b>Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica</b>		<b>Parcial</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	225,613.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	225,613.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>10,333,510.00</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>4,249,508.00</b>	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	4,249,508.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1,100,000.00	
4152	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	3,149,508.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>0.00</b>	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>0.00</b>	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>4,852,907.00</b>	
4410	Ayudas sociales a personas	4,504,798.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4411	Ayudas sociales a personas	4,504,798.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	178,429.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	178,429.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	169,680.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	169,680.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
<b>4500</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>1,231,095.00</b>	
4510	Pensiones	675,561.00	
4511	Pensiones	675,561.00	
4520	Jubilaciones	555,534.00	
4521	Jubilaciones	555,534.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
<b>4600</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0.00</b>	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711	Transferencias por obligación de ley	0.00	
<b>4800</b>	<b>Donativos</b>	<b>0.00</b>	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820	Donativos a entidades federativas	0.00	
4821	Donativos a entidades federativas	0.00	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4850	Donativos internacionales	0.00	
4851	Donativos internacionales	0.00	
<b>4900</b>	<b>Transferencias al exterior</b>	<b>0.00</b>	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0.00	
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>789,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>213,000.00</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	65,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	65,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	148,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	148,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>0.00</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>270,000.00</b>	
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	270,000.00	
5491	Otros equipos de transporte	270,000.00	
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>50,000.00</b>	
5510	Equipo de defensa y seguridad	50,000.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	50,000.00	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>256,000.00</b>	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	50,000.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	50,000.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	78,000.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	78,000.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	128,000.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	128,000.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
<b>5700</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>0.00</b>	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>0.00</b>	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>0.00</b>	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>		<b>37,299,296.00</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>37,299,296.00</b>	
6110	Edificación habitacional	2,119,718.00	
6111	Edificación habitacional	2,119,718.00	
6120	Edificación no habitacional	7,300,000.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	1,300,000.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	1,000,000.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	5,000,000.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	4,000,000.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	4,000,000.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	18,879,578.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	18,879,578.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	5,000,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	5,000,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>0.00</b>	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0.00</b>	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda Pública</b>		<b>5,344,693.00</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>3,000,000.00</b>	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	3,000,000.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	3,000,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>213,507.00</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	213,507.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	213,507.00	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
<b>9500</b>	<b>Costos por coberturas</b>	<b>0.00</b>	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
<b>9600</b>	<b>Apoyos financieros</b>	<b>0.00</b>	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>2,131,186.00</b>	
9910	ADEFAS	2,131,186.00	
9911	ADEFAS	2,131,186.00	
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>			<b>138,593,808.00</b>

**Artículo 23.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	<b>138,593,808.00</b>
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	138,593,808.00
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	<b>0.00</b>
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	00.00
<b>Total</b>		<b>138,593,808.00</b>

**Artículo 24.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:



## Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>63,535,281.00</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>0.00</b>
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
<b>1.3</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>695,214.00</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	695,214.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>55,509,774.00</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	55,509,774.00
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>6,521,400.00</b>
1.7.1	Policía	5,905,000.00
1.7.2	Protección Civil	616,400.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>808,893.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	808,893.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>57,270,647.00</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>9,200,000.00</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	900,000.00
2.1.2	Administración del Agua	600,000.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	7,700,000.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>32,717,991.00</b>
2.2.1	Urbanización	8,179,577.60
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	14,418,695.00
2.2.4	Alumbrado Público	7,500,000.00
2.2.5	Vivienda	2,619,718.40
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>2,181,753.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	265,195.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	816,558.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	1,000,000.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	100,000.00
<b>2.4</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>7,122,113.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	5,476,850.00
2.4.2	Cultura	1,497,183.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	148,080.00
<b>2.5</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>1,478,429.00</b>
2.5.1	Educación Básica	1,398,829.00
2.5.2	Educación Media Superior	22,000.00
2.5.3	Educación Superior	30,000.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	27,600.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
<b>2.6</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>4,570,361.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	506,600.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	914,253.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	3,149,508.00
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>12,443,187.00</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>2,502,456.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	2,502,456.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>4,000,000.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	4,000,000.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>5,000,000.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	5,000,000.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	0.00
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>151,731.00</b>
3.7.1	Turismo	151,731.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>789,000.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	0.00



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	789,000.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>5,344,693.00</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>5,344,693.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	5,344,693.00
	<b>Total</b>	<b>138,593,808.00</b>

**Artículo 25.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	<b>S</b>	0.00
Otros subsidios	<b>U</b>	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>132,018,020.00</b>
Prestación de servicios públicos	<b>E</b>	132,018,020.00
Provisión de bienes públicos	<b>B</b>	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	<b>P</b>	0.00
Promoción y fomento	<b>F</b>	0.00
Regulación y supervisión	<b>G</b>	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	<b>A</b>	0.00
Específicos	<b>R</b>	0.00
Proyectos de inversión	<b>K</b>	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>1,231,095.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	<b>M</b>	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	<b>O</b>	0.00



Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>0.00</b>
Pensiones y jubilaciones	J	1,231,095.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>C</b>	<b>0.00</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>D</b>	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>H</b>	<b>5,344,693.00</b>
<b>Total</b>		<b>138,593,808.00</b>

**Artículo 26.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>134,593,808.00</b>
1.1.1	Impuestos	2,286,600.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	1,000,000.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	5,696,650.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	125,610,558.00	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>4,000,000.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	4,000,000.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>138,593,808.00</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>101,294,512.00</b>



No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	45,817,081.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	44,354,921.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	789,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	10,333,510.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>37,299,296.00</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	37,299,296.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>138,593,808.00</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>0</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>0</b>

**Artículo 27.** En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2023 se establece un importe de \$ 140,491.00 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 2 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
-------------------------	----------------------



1.2 Inclusión Social e igualdad de genero	126,091.00
1.3 Mujeres	14,400.00
<b>Total</b>	<b>140,491.00</b>

**CAPÍTULO III**  
**De los Servicios Personales**

**Artículo 28.** En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con XX plazas de conformidad con lo siguiente:

**Análítico de plazas de la administración pública municipal**

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
H. Ayuntamiento	Presidente municipal	1	1		
H. Ayuntamiento	Síndico	1	1		
H. Ayuntamiento	Regidor	6	6		
<b>Suma</b>		<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Secretaria General	Secretario General	1	1		
Secretaria General	Cronista	1	1		
Secretaria General	Coordinador C	1	1		
Secretaria General	Chofer A	1		1	
Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Secretaria General	Oficial Administrativo A	3		3	
Secretaria General	Auxiliar Administrativo B	2		2	
Secretaria General	Secretaria Auxiliar B	3		3	
Secretaria General	Secretario Auxiliar A	1		1	
<b>Suma</b>		<b>13</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
Contraloría Interna	Contralor Interno	1	1		
Contraloría Interna	Coordinador A	1	1		
Contraloría Interna	Unidad de Investigación Administrativa	1	1		
Contraloría Interna	Unidad de Sustanciación de Procedimientos Administrativos	1	1		
Contraloría Interna	Oficial Administrativo A	1		1	
Contraloría Interna	Oficial Administrativo B	1		1	
<b>Suma</b>		<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
Secretaria Técnica	Coordinador B	1	1		
Secretaria Técnica	Oficial Administrativo A	1		1	
Secretaria Técnica	Auxiliar Administrativo A	1		1	
Secretaria Técnica	Auxiliar Administrativo B	1		1	
<b>Suma</b>		<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>



Secretaria Particular	Secretario Particular	1	1		
Secretaria Particular	Auxiliar Administrativo B	2		2	
<b>Suma</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
Unidad de Transparencia	Encargado	1	1		
<b>Suma</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Alumbrado Publico	Coordinador C	1	1		
Alumbrado Publico	Secretaria Auxiliar B	1		1	
Alumbrado Publico	Electricista Alumbrado A	2		2	
Alumbrado Publico	Electricista Alumbrado B	2		2	
<b>Suma</b>		<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
Sindicatura	Secretaria Auxiliar B	1		1	
<b>Suma</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Recursos Humanos	Coordinador C	1	1		
Recursos Humanos	Oficial Administrativo B	1		1	
<b>Suma</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Registro Civil	Oficial de Registro Civil	1	1		
Registro Civil	Oficial Administrativo A	1		1	
<b>Área/Departamento</b>	<b>Descripción de puestos</b>	<b>Número de plazas</b>	<b>Confianza</b>	<b>Base</b>	<b>Honorarios</b>
Registro Civil	Auxiliar Administrativo A	1		1	
Registro Civil	Auxiliar Administrativo B	2		2	
Registro Civil	Secretaria Auxiliar B	1		1	
<b>Suma</b>		<b>6</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
Catastro	Oficial Administrativo B	1		1	
Catastro	Secretaria Auxiliar B	2		2	
<b>Suma</b>		<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
Turismo, Comercio Anuncios y Espectáculos	Director General C	1	1		
Turismo, Comercio Anuncios y Espectáculos	Coordinador A	1	1		
Turismo, Comercio Anuncios y Espectáculos	Auxiliar Administrativo B	4		4	
<b>Suma</b>		<b>6</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
Comunicación Social	Jefe de Departamento C	1	1		
Comunicación Social	Auxiliar Administrativo B	1		1	
Comunicación Social	Secretario Auxiliar B	1		1	
<b>Suma</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
Desarrollo Rural	Director General B	1	1		



Desarrollo Rural	Secretaria Auxiliar B	1		1	
<b>Suma</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Biblioteca Municipal y Digital	Auxiliar Administrativo B	1		1	
Biblioteca Municipal y Digital	Secretaria Auxiliar B	3		3	
<b>Suma</b>		<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
Centro Cultural	Coordinador A	1	1		
Centro Cultural	Oficial Administrativo B	1		1	
Centro Cultural	Oficial Administrativo A	2		2	
Centro Cultural	Auxiliar Administrativo B	1		1	
Centro Cultural	Secretaria Auxiliar B	3		3	
<b>Suma</b>		<b>8</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
Rastro Municipal	Coordinador B	1	1		
Rastro Municipal	Medico Veterinario Zootecnista	1		1	
Rastro Municipal	Secretaria Auxiliar B	2		2	
Rastro Municipal	Ayudante General B	9		9	
Rastro Municipal	Ayudante General D	6		6	
<b>Suma</b>		<b>19</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>0</b>
<b>Área/Departamento</b>	<b>Descripción de puestos</b>	<b>Número de plazas</b>	<b>Confianza</b>	<b>Base</b>	<b>Honorarios</b>
Imagen Urbana Parques y Jardines	Coordinador A	1	1		
Imagen Urbana Parques y Jardines	Chofer B	1		1	
Imagen Urbana Parques y Jardines	Oficial Administrativo A	1		1	
Imagen Urbana Parques y Jardines	Ayudante General A	8		8	
Imagen Urbana Parques y Jardines	Ayudante General B	33		33	
Imagen Urbana Parques y Jardines	Ayudante General C	4		4	
Imagen Urbana Parques y Jardines	Ayudante General D	4		4	
Imagen Urbana Parques y Jardines	Intendente A	9		9	
Imagen Urbana Parques y Jardines	Intendente B	18		18	
Imagen Urbana Parques y Jardines	Intendente C	4		4	
<b>Suma</b>		<b>83</b>	<b>1</b>	<b>82</b>	<b>0</b>
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Director General A	1	1		
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Chofer A	1		1	



Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Chofer B	1		1	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Auxiliar Administrativo B	1		1	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Secretaria Auxiliar B	2		2	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Ayudante General A	1		1	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Ayudante General B	2		2	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Operador de Maquinaria Pesada	1		1	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Intendente A	1		1	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Oficial Albañil	1		1	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Operador de Sistema de Agua	5		5	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Auxiliar del Sistema de Agua A	18		18	
Agua Potable Drenaje y Alcantarillado	Auxiliar del Sistema de Agua B	3		3	
<b>Suma</b>		<b>38</b>	<b>1</b>	<b>37</b>	<b>0</b>
Recursos Materiales	Director General C	1	1		
Recursos Materiales	Coordinador A	1		1	
Recursos Materiales	Oficial Administrativo A	2		2	
Recursos Materiales	Secretaria Auxiliar B	1		1	
<b>Suma</b>		<b>5</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>Área/Departamento</b>	<b>Descripción de puestos</b>	<b>Número de plazas</b>	<b>Confianza</b>	<b>Base</b>	<b>Honorarios</b>
Protección Civil	Coordinador C	1	1		
Protección Civil	Auxiliar Administrativo B	3		3	
<b>Suma</b>		<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
Justicia Cívica	Coordinador A	1	1		
Justicia Cívica	Jefe de Departamento B	1	1		
Justicia Cívica	Secretaria Auxiliar B	1		1	
<b>Suma</b>		<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Participación Ciudadana	Jefe de Departamento C	1	1		
<b>Suma</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obras Publicas	Coordinador C	1	1		
Obras Publicas	Chofer B	1		1	
Obras Publicas	Oficial Administrativo B	1		1	
Obras Publicas	Oficial Administrativo A	1		1	
Obras Publicas	Auxiliar Administrativo B	1		1	



Obras Publicas	Jefe de Cuadrilla	1		1	
Obras Publicas	Ayudante General A	2		2	
Obras Publicas	Ayudante General B	18		18	
Obras Publicas	Ayudante General C	1		1	
Obras Publicas	Ayudante General D	4		4	
Obras Publicas	Oficial Albañil	3		3	
Obras Publicas	Operador de Maquinaria Pesada	1		1	
<b>Suma</b>		<b>35</b>	<b>1</b>	<b>34</b>	<b>0</b>
Tesorería Municipal	Tesorero Municipal	1	1		
Tesorería Municipal	Coordinador A	1	1		
Tesorería Municipal	Contador Auxiliar A	1	1		
Tesorería Municipal	Contador Auxiliar B	1	1		
Tesorería Municipal	Oficial Administrativo A	1		1	
Tesorería Municipal	Oficial Administrativo B	1		1	
Tesorería Municipal	Auxiliar Administrativo B	2		2	
Tesorería Municipal	Secretaria Auxiliar B	2		2	
<b>Suma</b>		<b>10</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
Gestión Social	Coordinador A	1	1		
Gestión Social	Auxiliar Administrativo B	1		1	
Gestión Social	Secretaria Auxiliar B	1		1	
<b>Área/Departamento</b>	<b>Descripción de puestos</b>	<b>Número de plazas</b>	<b>Confianza</b>	<b>Base</b>	<b>Honorarios</b>
<b>Suma</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
Educación	Jefe de Departamento B	1	1		
<b>Suma</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Coordinación de Desarrollo Social	Director General C	1	1		
Coordinación de Desarrollo Social	Oficial Administrativo B	2		2	
Coordinación de Desarrollo Social	Oficial Administrativo A	2		2	
Coordinación de Desarrollo Social	Auxiliar Administrativo B	3		3	
Coordinación de Desarrollo Social	Secretario Auxiliar B	3		3	
Coordinación de Desarrollo Social	Secretario Auxiliar A	6		6	
<b>Suma</b>		<b>17</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>0</b>
Ecología y Aseo Municipal	Coordinador C	1	1		
Ecología y Aseo Municipal	Chofer B	3		3	



Ecología y Aseo Municipal	Oficial Administrativo A	1		1	
Ecología y Aseo Municipal	Auxiliar Administrativo B	1		1	
Ecología y Aseo Municipal	Secretaria Auxiliar B	1		1	
Ecología y Aseo Municipal	Jefe de Cuadrilla	1		1	
Ecología y Aseo Municipal	Ayudante General A	9		9	
Ecología y Aseo Municipal	Ayudante General B	23		23	
Ecología y Aseo Municipal	Ayudante General D	2		2	
Ecología y Aseo Municipal	Operador de Maquinaria Pesada	2		2	
Ecología y Aseo Municipal	Intendente A	1		1	
Ecología y Aseo Municipal	Intendente B	9		9	
<b>Suma</b>		<b>54</b>	<b>1</b>	<b>53</b>	<b>0</b>
Deportes	Jefe de Departamento B	1	1		
<b>Suma</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Relaciones Exteriores	Coordinador A	1	1		
Relaciones Exteriores	Oficial Administrativo A	1		1	
<b>Suma</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
Apoyo (DIF)	Chofer C	1		1	
Apoyo (DIF)	Oficial Administrativo A	1		1	
Apoyo (DIF)	Auxiliar Administrativo A	1		1	
<b>Área/Departamento</b>	<b>Descripción de puestos</b>	<b>Número de plazas</b>	<b>Confianza</b>	<b>Base</b>	<b>Honorarios</b>
Apoyo (DIF)	Auxiliar Administrativo B	1		1	
Apoyo (DIF)	Secretaria Auxiliar B	8		8	
Apoyo (DIF)	Enfermera	1		1	
<b>Suma</b>		<b>13</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>0</b>
Unidad de Atención a Personas Mayores	Jefa	1	1		
<b>Suma</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Seguridad Publica	Director	1	1		
Seguridad Publica	Coordinador C	1	1		
Seguridad Publica	Medico Legista	1	1		
Seguridad Publica	Policía Preventivo A	1	1		
Seguridad Publica	Policía Preventivo B	6	6		
Seguridad Publica	Policía Preventivo C	27	27		
<b>Suma</b>		<b>37</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Totales</b>		<b>403</b>	<b>83</b>	<b>320</b>	<b>0</b>



**Artículo 29.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

### Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto										Total anual bruto	
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente			Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Público		Total mensual bruto
				SUELDO MINIMO	SUELDO (2023)	SUELDO MAXIMO		Prima Vacacional (2 Periodos)	aguinaldo y/o compensacion (53 Dias)						
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	A	1	\$48,442.50	\$49,120.80		\$0.00	\$0.00	\$86,780.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$597,636.40	\$684,416.48
SINDICO	2	A	1	\$29,481.90	\$29,835.90		\$0.00	\$0.00	\$52,710.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$363,003.45	\$415,713.54
REGIDORES	3	A	6	\$29,481.90	\$29,835.90		\$0.00	\$0.00	\$52,710.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$363,003.45	\$415,713.54
SECRETARIO GENERAL	4	B	1	\$28,966.80	\$29,835.80	\$31,284.14	\$0.00	\$11,679.41	\$55,268.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$380,623.75	\$447,571.82
TESORERO MUNICIPAL	4	B	1	\$28,966.80	\$29,835.80	\$31,284.14	\$0.00	\$11,679.41	\$55,268.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$380,623.75	\$447,571.82
CONTRALOR INTERNO	4	B	1	\$28,966.80	\$29,835.80	\$31,284.14	\$0.00	\$11,679.41	\$55,268.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$380,623.75	\$447,571.82
DIRECTOR GENERAL C	5	C	3	\$18,500.00	\$22,659.90	\$23,759.89	\$0.00	\$8,870.36	\$41,975.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$289,078.69	\$339,924.85
DIRECTOR GENERAL B	5	B	3	\$15,500.00	\$16,292.33	\$17,083.22	\$0.00	\$6,377.74	\$30,180.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$207,845.89	\$244,403.99
DIRECTOR GENERAL A	5	A	3	\$14,500.00	\$14,933.97	\$15,658.92	\$0.00	\$5,846.00	\$27,664.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$190,516.86	\$224,026.95
SECRETARIA TECNICA	5	C	1	\$18,500.00	\$19,055.00	\$19,980.00	\$0.00	\$7,459.20	\$35,298.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$243,090.00	\$285,847.20
SECRETARIA PARTICULAR	6	A	1	\$20,499.90	\$21,114.90	\$22,139.89	\$0.00	\$8,265.56	\$39,113.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$269,368.69	\$316,748.05
ENCARGADO DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	6	B	1	\$12,999.00	\$13,389.90	\$14,039.89	\$0.00	\$5,241.56	\$24,803.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$170,818.69	\$200,864.05

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto										Total anual bruto	
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente			Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Público		Total mensual bruto
				SUELDO MINIMO	SUELDO (2023)	SUELDO MAXIMO		Prima Vacacional (2 Periodos)	aguinaldo y/o compensacion (53 Dias)						



CRONISTA	6	C	1	\$7,900.00	\$8,137.00	\$8,532.00	\$0.00	\$3,185.28	\$15,073.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$103,806.00	\$122,064.48
COORDINADOR C	7	C	15	\$13,100.00	\$14,419.79	\$15,119.78	\$0.00	\$5,644.72	\$26,711.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$183,957.37	\$216,313.71
COORDINADOR B	7	B	15	\$12,900.00	\$13,388.97	\$14,038.92	\$0.00	\$5,241.20	\$24,802.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$170,806.86	\$200,850.15
COORDINADOR A	7	A	15	\$10,500.00	\$12,360.00	\$12,960.00	\$0.00	\$4,838.40	\$22,896.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$157,680.00	\$185,414.40
CONTADOR AUXILIAR A	8	A	1	\$20,500.00	\$21,115.00	\$22,140.00	\$0.00	\$8,265.60	\$39,114.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$269,370.00	\$316,749.60
UNIDAD DE SUSTANCIACION DE PROCEDIMIENTOS	8	B	1	\$13,000.00	\$13,492.18	\$14,147.14	\$0.00	\$5,281.60	\$24,993.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$172,123.49	\$202,398.36
UNIDAD DE INVESTIGACION	8	B	1	\$8,400.00	\$8,744.70	\$9,169.20	\$0.00	\$3,423.17	\$16,198.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$111,558.60	\$131,180.69
AUTORIDAD RESOLUTORA	8	B	1	\$8,400.00	\$8,744.70	\$9,169.20	\$0.00	\$3,423.17	\$16,198.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$111,558.60	\$131,180.69
SUPERVISOR OBRA (CONTRALORIA)	8	C	1	\$8,400.00	\$8,744.70	\$9,169.20	\$0.00	\$3,423.17	\$16,198.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$111,558.60	\$131,180.69
CONTADOR AUXILIAR B	8	B	1	\$13,000.00	\$13,441.50	\$14,094.00	\$0.00	\$5,261.76	\$24,899.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$171,477.00	\$201,638.16
DOCTOR SERVICIO MEDICO	9	C	1	\$10,000.00	\$10,299.90	\$10,799.89	\$0.00	\$4,031.96	\$19,079.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$131,398.69	\$154,510.45
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	10	C	1	\$14,600.00	\$15,069.93	\$15,801.48	\$0.00	\$5,899.22	\$27,915.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$192,251.34	\$226,066.51
JEFE DE DEPARTAMENTO A	11	A	5	\$8,000.00	\$8,239.79	\$8,639.78	\$0.00	\$3,225.52	\$15,263.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$105,117.37	\$123,606.51
JEFE DE DEPARTAMENTO B	11	B	5	\$9,000.00	\$10,114.81	\$10,605.82	\$0.00	\$3,959.50	\$18,736.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$129,037.43	\$151,733.87
JEFE DE DEPARTAMENTO C	11	C	5	\$10,000.00	\$11,217.63	\$11,762.17	\$0.00	\$4,391.21	\$20,779.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$143,106.43	\$168,277.47
ENCARGADO DE SEPAROS	12	A	1	\$7,900.00	\$8,136.90	\$8,531.89	\$0.00	\$3,185.24	\$15,073.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$103,804.69	\$122,062.93
JEFA DE UNIDAD DE ATENCION A	13	B	1	\$8,100.00	\$8,392.44	\$8,799.84	\$0.00	\$3,285.27	\$15,546.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$107,064.72	\$125,896.38
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA	14	B	2	\$8,130.00	\$8,374.52	\$8,781.05	\$0.00	\$3,278.26	\$15,513.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$106,836.08	\$125,627.53
CHOFER C	15	A	4	\$9,000.00	\$9,270.00	\$9,720.00	\$0.00	\$3,628.80	\$17,172.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$118,260.00	\$139,060.80
CHOFER B	15	B	10	\$5,200.00	\$6,180.00	\$6,480.00	\$0.00	\$2,419.20	\$11,448.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,840.00	\$92,707.20
CHOFER A	15	C	6	\$4,400.00	\$4,589.89	\$4,812.70	\$0.00	\$1,796.74	\$8,502.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$58,554.47	\$68,853.64
OFICIAL ADMINISTRATIVO A	16	A	22	\$7,900.00	\$9,226.74	\$9,674.64	\$0.00	\$3,611.87	\$17,091.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$117,708.12	\$138,411.85
OFICIAL ADMINISTRATIVO B	16	B	10	\$9,750.00	\$11,742.00	\$12,312.00	\$0.00	\$4,596.48	\$21,751.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$149,796.00	\$176,143.68
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	17	A	6	\$5,400.00	\$6,180.00	\$6,480.00	\$0.00	\$2,419.20	\$11,448.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,840.00	\$92,707.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	17	B	32	\$6,100.00	\$7,827.90	\$8,207.89	\$0.00	\$3,064.28	\$14,500.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$99,862.69	\$117,427.57
SECRETARIA (O) AUXILIAR A	18	A	10	\$3,200.00	\$4,350.10	\$4,561.27	\$0.00	\$1,702.87	\$8,058.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$55,495.48	\$65,256.60
SECRETARIA (O) AUXILIAR B	18	B	42	\$4,450.00	\$6,380.85	\$6,690.60	\$0.00	\$2,497.82	\$11,820.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$81,402.30	\$95,720.18
ENFERMERA (O)	19	A	2	\$4,450.00	\$4,627.58	\$4,852.22	\$0.00	\$1,811.50	\$8,572.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$59,035.39	\$69,419.15
JEFE DE CUADRILLA	20	A	6	\$6,450.00	\$6,934.89	\$7,271.53	\$0.00	\$2,714.71	\$12,846.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$88,470.31	\$104,031.38
AYUDANTE GENERAL D	21	A	25	\$5,800.00	\$8,607.50	\$9,025.34	\$0.00	\$3,369.46	\$15,944.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$109,808.35	\$129,122.59
AYUDANTE GENERAL C	21	A	12	\$5,600.00	\$5,867.91	\$6,152.76	\$0.00	\$2,297.03	\$10,869.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$74,858.58	\$88,025.49
AYUDANTE GENERAL B	21	B	95	\$3,540.00	\$5,407.50	\$5,670.00	\$0.00	\$2,116.80	\$10,017.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,985.00	\$81,118.80
AYUDANTE GENERAL A	21	C	28	\$2,700.00	\$3,501.90	\$3,671.89	\$0.00	\$1,370.84	\$6,487.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$44,674.69	\$52,532.53
INTENDENTE C	22	A	8	\$5,709.00	\$5,880.27	\$6,165.72	\$0.00	\$2,301.87	\$10,892.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$75,016.26	\$88,210.90
INTENDENTE B	22	B	32	\$3,540.00	\$5,351.57	\$5,611.36	\$0.00	\$2,094.91	\$9,913.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,271.50	\$80,279.80
INTENDENTE A	22	C	18	\$1,600.00	\$3,495.72	\$3,665.41	\$0.00	\$1,368.42	\$6,475.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$44,595.85	\$52,439.83
OPERADOR DE MAQUINA PESADA	21	A	7	\$8,650.00	\$9,878.73	\$10,358.28	\$0.00	\$3,867.09	\$18,299.63	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$126,025.74	\$148,192.46
OFICIAL ALBAÑIL	22	A	8	\$5,240.00	\$5,406.26	\$5,668.70	\$0.00	\$2,116.32	\$10,014.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,969.23	\$81,100.26
ELECTRICISTA ALUMBRADO B	23	A	2	\$7,010.00	\$8,806.50	\$9,234.00	\$0.00	\$3,447.36	\$16,313.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$112,347.00	\$132,107.76
ELECTRICISTA ALUMBRADO A	23	B	5	\$4,155.00	\$6,180.00	\$6,480.00	\$0.00	\$2,419.20	\$11,448.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,840.00	\$92,707.20
OPERADOR DE SISTEMA DE AGUA	24	A	8	\$5,240.00	\$6,180.00	\$6,480.00	\$0.00	\$2,419.20	\$11,448.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,840.00	\$92,707.20
AUXILIAR DEL SISTEMA DE AGUA B	25	A	8	\$5,450.00	\$6,031.68	\$6,324.48	\$0.00	\$2,361.14	\$11,173.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$76,947.84	\$90,482.23
AUXILIAR DE SISTEMA DE AGUA A	25	B	24	\$3,540.00	\$5,345.70	\$5,605.20	\$0.00	\$2,092.61	\$9,902.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,196.60	\$80,191.73
EVENTUALES			20	\$3,500.00	\$3,600.00	\$5,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$83,263.07	\$83,263.07

**Notas:**

- 1) **Total, mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

**Artículo 30.** Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.



Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

**Artículo 31.** El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

#### Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto										Total anual bruto	
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente			Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Público		Total mensual bruto
				SUELDO MINIMO	SUELDO (2022)	SUELDO MAXIMO		Prima Vacacional (2 Periodos)	aguinaldo y/o compensación (53 Dias)						
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	4	B	1	\$30,000.00	\$30,900.00	\$32,400.00	\$0.00	\$12,096.00	\$57,240.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$394,200.00	\$463,536.00
MEDICO LEGISTA	14	C	2	\$12,400.00	\$12,872.94	\$13,497.84	\$0.00	\$5,039.19	\$23,846.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$164,223.72	\$193,109.10
COORDINADOR C	7	C	3	\$13,150.00	\$13,576.53	\$13,840.16	\$0.00	\$5,166.99	\$24,450.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$168,388.55	\$198,006.48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	17	B	3	\$6,080.00	\$7,826.04	\$7,978.01	\$0.00	\$2,978.46	\$14,094.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$97,065.73	\$114,138.66
POLICIA PREVENTIVO A	29	A	2	\$9,500.00	\$9,797.15	\$10,272.74	\$0.00	\$3,835.16	\$18,148.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$124,985.05	\$146,968.72
POLICIA PREVENTIVO B	29	B	8	\$8,450.00	\$9,264.75	\$9,714.49	\$0.00	\$3,626.74	\$17,162.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$118,192.99	\$138,982.00
POLICIA PREVENTIVO C	29	C	28	\$6,200.00	\$7,616.85	\$7,986.60	\$0.00	\$2,981.66	\$14,109.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$97,170.30	\$114,261.62
POLICIA ECOLOGICO	29	C	5	\$6,200.00	\$7,616.85	\$7,986.60	\$0.00	\$2,981.66	\$14,109.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$97,170.30	\$114,261.62
JEFE DE GRUPO	30	A	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$11,000.00	\$0.00	\$4,435.12	\$20,987.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$144,537.37	\$169,960.11
EVENTUALES			10	\$4,000.00	\$5,000.00	\$7,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$91,978.69	\$91,978.69

#### Notas:

- 1) **Total, mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

**Artículo 32.** Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4510	PENSIONES	0.00
4511	PENSIONES	675,561.00
	<b>Total</b>	<b>675,561.00</b>

**Artículo 33.** Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4520	JUBILACIONES	0.00
4521	JUBILACIONES	555,534.00
	<b>Total</b>	<b>555,534.00</b>

**CAPÍTULO IV**  
**De la Deuda Pública**

**Artículo 34.** El saldo de la deuda pública del Municipio de Salinas, S.L.P., es de \$ 3,000,000.00 con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de intereses	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2022.
	Banco Mercantil del Norte, S.A.	22/12/2022	Crédito simple	13%	21/12/2023	Sin garantía	3,000,000.00	Compromisos Financieros	3,000,000.00
							0.00		0.00
<b>Otros pasivos circulantes</b>									0.00
<b>Otros pasivos no circulantes</b>									0.00
<b>Total, deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2022</b>									<b>3,000,000.00</b>

Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria de \$ 3,213,000.00 que será destinada a la amortización de capital en \$ 3,000,000.00 es y al pago de intereses en \$ 213,507.00 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$ 3,000,000.00, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
3,000,000.00	213,507.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**Artículo 35.** Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 2,131,186.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2023.

**Artículo 36.** El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2023 no podrá exceder del 2.5 % del presupuesto total autorizado.

**Artículo 37.** Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO**  
**DE LOS RECURSOS FEDERALES****CAPÍTULO ÚNICO**  
**De los recursos federales transferidos al Municipio**

**Artículo 38.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Salinas, S.L.P., se conforma por \$ 12,983,250.00 de gasto propio y \$ 125,610,558.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

**Artículo 39.** Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 40.** Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$ 59,698,806.00, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	38,994,881.00
	Fondo de Fomento Municipal	10,104,259.00
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	3,561,113.00
	Fondo de Fiscalización	2,480,569.00
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	117,886.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	1,262,870.00
	Otras participaciones federales	0.00
<b>Participaciones Estatales</b>	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	555,680.00
	Fondo de compensación ISAN	121,548.00
	Otras participaciones estatales	2,500,000.00
<b>Total</b>		<b>59,698,806.00</b>

**Artículo 41.** Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	35,299,296.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	27,612,456.00
<b>Total</b>		<b>62,911,752.00</b>

**Artículo 42.** La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	34,299,296.00	0.00	0.00	0.00	35,299,296.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAM UNDF)	4,850,000.00	1,755,000.00	16,125,000.00	3,802,456.00	390,000.00	0.00	0.00	0.00	690,000.00	27,612,456.00
<b>Total</b>	<b>4,850,000.00</b>	<b>1,755,000.00</b>	<b>17,125,000.00</b>	<b>3,802,456.00</b>	<b>390,000.00</b>	<b>34,299,296.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>690,000.00</b>	<b>62,911,752.00</b>

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I**  
**Disposiciones generales**

**Artículo 43.** El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 44.** La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de marzo de 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.



## CAPÍTULO II

### De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

**Artículo 45.** Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

**Artículo 46.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

**Artículo 47.** El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

**Artículo 48.** Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 49.** La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 50.** La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

**Artículo 51.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

**Artículo 52.** Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**Artículo 53.** En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.

d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

**Artículo 54.** En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1'240,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1'240,000.01	3'470,000.00
Licitación Pública	3'470,000.01	EN ADELANTE

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

**Artículo 55.** En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

**Artículo 56.** Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### **CAPÍTULO III**

#### **Sanciones**

**Artículo 57.** Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.



El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

## TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

**Artículo 58.** El presupuesto de egresos del municipio de Salinas, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de 7 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
<b>2023-SAL-01-01-E-01</b>	<b>Pp. 1 RECURSOS PROPIOS. DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES</b>	<b>\$ 61,779,748.00</b>	Tesorería Municipal y Áreas del H. Ayuntamiento	Programa de Administración/Tesorería - Servicios Públicos
				Programa de Presidencia/Gubernatura
				Programa de Protección Civil
				Programa de Comunicación Social
				Programa de Transparencia
				Programa de Agua Potable
				Programa de Deporte
				Programa de Cultura
				Programa de Turismo
				Programa de Hospital
				Programa de Desarrollo Tecnológico
				Programa de Deuda Pública y ADEFAS
				Programa de Pensiones y Jubilaciones
				Programa de Salud a la Persona
				Programa de Ayuda en Deporte
				Programa de Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones
				Programa de Ayuda en Educación Básica
Programa de Ayuda en Educación Media				
Programa de Ayuda en Educación Superior				
Programa de Ayuda en Educación para Adultos				
Programa de Ayuda en Asistencia Social				
Programa de Ayuda a Grupos Vulnerables				
Programa de Despensas y Desayunos				



Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
2023-SAL-02-01-E-01	<b>Pp. 2 PARTICIPACIONES FEDERALES. DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES</b>	\$ <b>10,902,308.00</b>	Tesorería Municipal y Áreas del H. Ayuntamiento	Programa de Administración/Tesorería - Servicios Públicos
				Programa de Protección Civil
				Programa de Comunicación Social
				Programa de Transparencia
				Programa de Agua Potable
				Programa de Deporte
				Programa de Cultura
				Programa de Turismo
				Programa de Hospital
				Programa de Desarrollo Tecnológico
				Programa de Deuda Pública y ADEFAS
				Programa de Salud a la Persona
				Programa de Ayuda en Deporte
				Programa de Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones
				Programa de Ayuda en Educación Básica
Programa de Ayuda en Educación Media				
Programa de Ayuda en Educación Superior				
Programa de Ayuda en Educación para Adultos				
Programa de Ayuda en Asistencia Social				
Programa de Ayuda a Grupos Vulnerables				
2023-SAL-03-02-E-02	<b>Pp. 3 PROYECTOS DE CONTRIBUCION DIRECTA</b>	\$ <b>15,819,718.40</b>	Tesorería Municipal y Coordinación de Desarrollo Social Municipal	Proyectos Futuros de Agua Potable
				Proyectos Futuros de Saneamiento, Drenaje y Alcantarillado
				Proyectos Futuros de Electrificación
2023-SAL-04-02-E-02	<b>Pp. 4 PROYECTOS COMPLEMENTARIOS</b>	\$ <b>19,479,577.60</b>	Tesorería Municipal y Coordinación de Desarrollo Social Municipal	Proyectos Futuros de Vivienda
				Proyectos Futuros de Infraestructura en Salud
				Proyectos Futuros de Urbanización
				Proyectos Futuros de Infraestructura Deportiva
				Proyectos Futuros de Infraestructura Carretera
2023-SAL-05-03-E-01	<b>Pp. 5 PROYECTOS PRIORITARIOS</b>	\$ <b>16,655,000.00</b>	Tesorería Municipal y Coordinación de Desarrollo Social Municipal	Proyectos Futuros de Infraestructura Educativa
				Gastos Indirectos de Infraestructura
				Pago de Derechos y Aprovechamientos por Descargas de Aguas Residuales
				Pago de Derechos y Aprovechamientos de Aguas Nacionales (Extracción de Agua)
				Pago de Nomina a Elementos de Seguridad Pública
				Mantenimiento a Vehículos de Seguridad Pública
				Pago de Combustible a Vehículos de Seguridad Pública
Pago de Energía Eléctrica de Alumbrado Público				
Programa de Equipamiento de Seguridad Pública				
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				



Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
2023-SAL-06-03-E-01	Pp. 6 OTROS PROYECTOS	\$ 10,957,456.00	Tesorería Municipal y Coordinación de Desarrollo Social Municipal	Pago de Energía Eléctrica a Pozos y Rebombéo
				Programas Futuros de Dotación de Agua Potable
				Mantenimiento a Vehículos Recolectores de Basura
				Programas Futuros de Manejo de Residuos Sólidos
				Programa Futuros de Asistencia Social
				Programas Futuros de Desarrollo Agropecuario
				Programas Futuros de Protección en Salud
				Programas Futuros de Promoción a la Cultura
				Programas Futuros de Promoción al Deporte
				Programa de Gastos Indirectos de Fortalecimiento
Programas de Gastos de Contraloría Interna				
2023-SAL-07-04-S-02	Pp. 7 CONVENIOS	\$ 3,000,000.00	Tesorería Municipal y Coordinación de Desarrollo Social Municipal	Convenio de PROAGUA
				Convenio de FISE
<b>Totales</b>	<b>7 Programas Presupuestarios</b>	<b>\$ 138,593,808.00</b>		<b>74 Proyectos</b>

Clave Presupuestaria	
Ejercicio Fiscal	2023
Municipio	SAL
Programa Presupuestario	01 al 07
Unidad Administrativa	01 al 04
Clasificación Programática	E y S
Clasificación Económica	01 y 02

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

**ARTÍCULO TERCERO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

**ARTÍCULO CUARTO.** El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO QUINTO.** El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 con base mensual con los datos contenidos en el presente



presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Salinas, a los 23 días del mes de diciembre del año 2022.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS

**ING. EMMANUEL CASTRO ÁLVAREZ.**

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**LIC. DANIELA REYES LÓPEZ.**

(Rúbrica)

EL TESORERO MUNICIPAL

**CP. ENRIQUE GONZÁLEZ MONTOYA.**

(Rúbrica)

EL SÍNDICO MUNICIPAL

**LIC. JOSUÉ SORDO CERVANTES.**

(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL

**LIC. DELIA LÓPEZ RUIZ.**

(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL

**C. MA. FABRICINIA PÁEZ GALVÁN.**

(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL

**C. CYNTHIA GUADALUPE DELGADILLO RIVERA.**

(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL

**C. ANA MARÍA RODRÍGUEZ MAURICIO.**

(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL

**C. NOHEMÍ ESMERALDA CISNEROS MARTÍNEZ.**

(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL

**C. TERESITA DE JESÚS GARCÍA CONTRERAS.**

(Rúbrica)



**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALINAS, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**ANEXO I**

<b>Municipio de Salinas, S.L.P.</b>				
<b>Proyecciones de Egresos - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>(CIFRAS NOMINALES)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>72,682,056.00</b>	<b>74,862,517.68</b>		
A. Servicios Personales	39,504,921.00	40,690,068.63		
B. Materiales y Suministros	10,722,035.00	11,043,696.05		
C. Servicios Generales	10,870,353.00	11,196,463.59		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,531,054.00	6,726,985.62		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	399,000.00	410,970.00		
F. Inversión Pública	0.00	0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	4,654,693.00	4,794,333.79		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>65,911,752.00</b>	<b>67,889,104.56</b>		
A. Servicios Personales	4,850,000.00	4,995,500.00		
B. Materiales y Suministros	1,755,000.00	1,807,650.00		
C. Servicios Generales	17,125,000.00	17,638,750.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,802,456.00	3,916,529.68		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	390,000.00	401,700.00		
F. Inversión Pública	37,299,296.00	38,418,274.88		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	690,000.00	710,700.00		
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>138,593,808.00</b>	<b>142,751,622.24</b>		

**ANEXO II**

<b>Municipio de Salinas, S.L.P.</b>				
<b>Resultados de Egresos - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 2</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	<b>1</b>	<b>1</b>		
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>59,346,992.00</b>	<b>67,440,516.00</b>
A. Servicios Personales			35,058,068.00	36,476,237.00
B. Materiales y Suministros			8,661,916.00	9,872,607.00
C. Servicios Generales			4,454,790.00	7,547,339.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			8,282,102.00	5,120,661.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			134,561.00	518,443.00
F. Inversión Pública			102,080.00	2,959,490.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			2,653,475.00	4,945,739.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>52,268,151.00</b>	<b>53,106,900.00</b>
A. Servicios Personales			3,662,527.00	3,546,185.00
B. Materiales y Suministros			1,914,045.00	4,137,040.00
C. Servicios Generales			13,018,010.00	14,165,858.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			950,214.00	5,811,773.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			159,940.00	160,917.00
F. Inversión Pública			32,563,415.00	25,285,127.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>111,615,143.00</b>	<b>120,547,416.00</b>

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



## ANEXO III

Municipio de Salinas, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	<b>Prestación Laboral</b>	<b>Prestación Laboral</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>Prestación Laboral</b>
<b>Población afiliada</b>					
Activos	400	400	0	0	400
Edad máxima	55	55	0	0	55
Edad mínima	20	20	0	0	20
Edad promedio	40	40	0	0	40
Pensionados y Jubilados	23	23	0	0	23
Edad máxima	1929	1929	0	0	1929
Edad mínima	1976	1976	0	0	1976
Edad promedio	1947	1947	0	0	1947
Beneficiarios	0	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	20	20	0	0	20
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00%	0.00%	0%	0%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	100%	100%	0%	0%	100%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	10%	10%	0%	0%	10%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%	0%	0%	0%	0%
Edad de Jubilación o Pensión	60	60	0	0	60
Esperanza de vida	70	70	0	0	70
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Nómina anual</b>					
Activos	\$ 27,202,660.00	\$ 27,202,660.00	\$ -	\$ -	\$ 27,202,660.00
Pensionados y Jubilados	\$ 1,158,361.60	\$ 158,361.60	\$ -	\$ -	\$ 158,361.60



<b>Municipio de Salinas, S.L.P.</b>					
<b>Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>					
	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Salud</b>	<b>Riesgos de trabajo</b>	<b>Invalidez y vida</b>	<b>Otras prestaciones sociales</b>
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	\$ 306.66	\$ 306.66	\$ -	\$ -	\$ 306.66
Mínimo	\$ 35.23	\$ 35.23	\$ -	\$ -	\$ 35.23
Promedio	\$ 120.49	\$ 120.49	\$ -	\$ -	\$ 120.49
<b>Monto de la reserva</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tasa de rendimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2022	2022			2022



<b>Municipio de Salinas, S.L.P.</b>					
<b>Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>					
	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Salud</b>	<b>Riesgos de trabajo</b>	<b>Invalidez y vida</b>	<b>Otras prestaciones sociales</b>
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Mpio. Salinas	Mpio. Salinas			Mpio. Salinas





ANEXO V

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

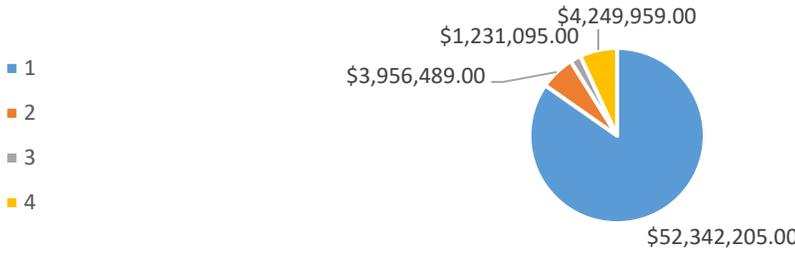
Dependencia:		Municipio de Salinas, S.L.P.											
No. Programa Presupuestario		01 (UNO)	Clave Presupuestaria: 2023-SAL-01-01-E-01										
Programa:		Participaciones Federales. Desempeño de las Funciones											
Objetivo sectorial:		Aplicar una política de gasto público eficiente que contribuya a la disminución de la pobreza en todas sus dimensiones; así como, un mayor bienestar de las personas, optimizando y transparentando el uso de los recursos públicos.											
Beneficiarios:		Todos los habitantes del Municipio de Salinas, S.L.P.											
Techo Financiero Ramo 28		\$ 72,682,056.00	Techo Financiero Pp. 01 \$ 61,779,748.00										
Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario													
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES									SUPUESTOS	PRESUPUESTO	
Tipo de Indicador	Nombre	Método de cálculo	Dimensión	Calculo	Frecuencia	Línea Base	Sentido del Indicador	Variables	Medios de Verificación				
FIN	<p>Alineado al Eje 1. Bienestar para San Luis. 1.2 Menos Pobreza, Mas Bienestar. Objetivo 1. Contribuir a la disminución de la pobreza en todas sus manifestaciones, a través de la promoción de infraestructura básica en los 58 municipios. Estrategias: 1.1. Aplicar la nueva política de menos pobreza y más bienestar, basada en una coordinación efectiva entre dependencias que incorporen programas de desarrollo social que consideren el uso de productos sustentables. Y Objetivo 2. Garantizar la cobertura de los programas sociales con apoyo a la equidad, igualdad y justicia social, con prioridad a las comunidades más marginadas del Estado. Estrategia 2.1 Promover la colaboración y participación con dependencias y sociedad civil orientada a programas de apoyo para adultos mayores, madres solteras jefas de familia y personas con discapacidad. Y al Eje 4 Gobierno Responsable para San Luis. 4.3 Finanzas Responsables y Sanas. Objetivo 3. Aplicar una política de gasto público productivo, con una normatividad que haga mas eficiente al quehacer del gobierno. Estrategia 3.1. Optimizar y transparentar el uso de los recursos públicos.</p>	Estratégico	% de dependencia financiera del Municipio con respecto de los recursos transferidos de la Federación vía Participaciones	Ingresos por recursos no etiquetados transferidos de la Federación / Ingresos totales del Municipio		44.58%	Anual	-40%	Descendente	4.58%	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de San Luis Potosí/ CONEVAL	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables	\$ 61,779,748.00
PROPÓSITO	<p>Contribuir al Eje 4. "Gobierno Responsable para Salinas" Estrategia 4.1. "Finanzas Sanas y Responsables". Línea de acción 4.1.1. Aplicar una estrategia de austeridad en los gastos fijos que se tienen en la administración, logrando así optimizar los recursos públicos con que se cuenta. Así como, Contribuir al Eje 1. "Bienestar para Salinas". Estrategia 1.3. Grupos en desventaja. Líneas de acción: 1.3.1. Jóvenes, 1.3.2. Adultos Mayores, 1.3.3. Mujeres, 1.3.4. Migrantes y 1.3.5. Personas con discapacidad. Y Estrategias 1.5. Deporte y 1.6. Cultura. Al Eje 3. "Desarrollo Económico para Salinas". Estrategia 3.4. Servicios Públicos de Calidad. Estrategias: 3.4.1. Alumbrado Público, 3.4.3. Ecología y Aseo Público y 3.4.4. Rastro Municipal.</p>	Estratégico	% de eficacia en el gasto público municipal de Participaciones	Ingresos por recursos no etiquetados transferidos de la Federación en Participaciones / Ingresos totales del Municipio	Eficiencia	85.00%	Anual	-85%	Descendente	0.00%	Plan de Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Salinas, S.L.P. y Estados Financieros y Presupuestarios del Municipio de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera	Existen las condiciones necesarias en cuanto al ejercicio correcto del gasto y cumplimiento de los lineamientos generales para la operación y dirección de los recursos del Ramo 28. LCF, LCG y LDF	\$ 61,779,748.00
COMPONENTE 1	Gasto en Administración - Desempeño de las Funciones Ejercido	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Administración - Desempeño de las Funciones	Gasto ejercido en Administración - Desempeño de las Funciones / Gasto total ejercido del Ramo 28	Eficiencia	84.72%	Anual	84.72%	Descendente	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios de la LCG y LDF	Los montos estimados de recursos propios no tienen variaciones significativas	\$ 52,342,205.00
ACTIVIDAD 1	Programa de Administración/Tesorería - Servicios Públicos	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Administración/Tesorería -Servicios Públicos	Gasto ejercido en Administración/Tesorería - Servicios Públicos / Gasto total ejercido en Administración - Desempeño de las Funciones	Eficiencia	85.07%	Anual	85.07%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 44,525,188.00
ACTIVIDAD 2	Programa de Presidencia/Gubematura	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Presidencia/Gubematura	Gasto ejercido en Presidencia/Gubematura/ Gasto total ejercido en Administración - Desempeño de las Funciones	Eficiencia	1.33%	Anual	1.33%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 695,214.00
ACTIVIDAD 3	Programa de Protección Civil	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Protección Civil	Gasto ejercido en Protección Civil/ Gasto total ejercido en Administración - Desempeño de las Funciones	Eficiencia	0.08%	Anual	0.08%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 39,440.00
ACTIVIDAD 4	Programa de Comunicación Social	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Comunicación Social	Gasto ejercido en Comunicación Social/ Gasto total ejercido en Administración - Desempeño de las Funciones	Eficiencia	0.89%	Anual	0.89%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 465,344.00
ACTIVIDAD 5	Programa de Transparencia	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Transparencia	Gasto ejercido en Transparencia / Gasto total ejercido en Administración - Desempeño de las Funciones	Eficiencia	0.42%	Anual	0.42%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 222,215.00
ACTIVIDAD 6	Programa de Agua Potable	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Agua Potable	Gasto ejercido en Agua Potable/ Gasto total ejercido en Administración - Desempeño de las Funciones	Eficiencia	8.15%	Anual	8.15%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 4,265,891.00
ACTIVIDAD 7	Programa de Deporte	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Deporte	Gasto ejercido en Deporte / Gasto total ejercido en Administración - Desempeño de las Funciones	Eficiencia	0.47%	Anual	0.47%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 246,771.00
ACTIVIDAD 8	Programa de Cultura	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Cultura	Gasto ejercido en Cultura / Gasto total ejercido en Administración - Desempeño de las Funciones	Eficiencia	2.27%	Anual	2.27%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 1,187,606.00



<b>ACTIVIDAD 9</b>	Programa de Turismo	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Turismo	Gasto ejercido en Turismo / Gasto total ejercido en Administración - Desempeño de las Funciones	Eficiencia	0.25%	Annual	0.25%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 128,971.00
<b>ACTIVIDAD 10</b>	Programa de Hospital	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Hospital	Gasto ejercido en Hospital / Gasto total ejercido en Administración - Desempeño de las Funciones	Eficiencia	0.43%	Annual	0.43%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 225,415.00
<b>ACTIVIDAD 11</b>	Programa de Desarrollo Tecnológico	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Desarrollo Tecnológico	Gasto ejercido en Desarrollo Tecnológico / Gasto total ejercido en Administración - Desempeño de las Funciones	Eficiencia	0.65%	Annual	0.65%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 340,150.00
<b>COMPONENTE 2</b>	Gasto en Deuda Pública y ADEFAS Ejercido	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en ADEFAS	Gasto ejercido en ADEFAS / Gasto total ejercido del Ramo 28	Eficiencia	6.40%	Annual	6.40%	Descendente	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios de la LGC y LDF	El calendario de entrega y montos estimados de recursos por participaciones no tienen variaciones significativas	\$ 3,956,489.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programa de Deuda Pública y ADEFAS	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en ADEFAS	Gasto ejercido en ADEFAS / Gasto total ejercido de ADEFAS	Eficiencia	100.00%	Annual	100.00%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 3,956,489.00
<b>COMPONENTE 3</b>	Gasto en Pensiones y Jubilaciones Ejercido	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Pensiones y Jubilaciones	Gasto ejercido en Pensiones y Jubilaciones / Gasto total ejercido del Ramo 28	Eficiencia	1.99%	Annual	1.99%	Descendente	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios de la LGC y LDF	El calendario de entrega y montos estimados de recursos por participaciones no tienen variaciones significativas	\$ 1,231,095.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programa de Pensiones y Jubilaciones	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Pensiones y Jubilaciones	Gasto ejercido en Pensiones y Jubilaciones / Gasto total ejercido de Pensiones y Jubilaciones	Eficiencia	100.00%	Annual	100.00%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 1,231,095.00
<b>COMPONENTE 4</b>	Gasto en Ayudas Sociales Ejercido	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Ayudas Sociales	Gasto ejercido en Ayudas Sociales / Gasto total ejercido del Ramo 28	Eficiencia	6.88%	Annual	6.88%	Descendente	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios de la LGC y LDF	El calendario de entrega y montos estimados de recursos por participaciones no tienen variaciones significativas	\$ 4,249,959.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programa de Salud a la Persona	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Salud a la Persona	Gasto ejercido en el Programa / Gasto total ejercido de Ayudas Sociales	Eficiencia	17.65%	Annual	17.65%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 749,959.00
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Programa de Ayuda en Deporte	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Ayuda en Deporte	Gasto ejercido en el Programa / Gasto total ejercido de Ayudas Sociales	Eficiencia	4.71%	Annual	4.71%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 200,000.00
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Programa de Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones	Gasto ejercido en el Programa / Gasto total ejercido de Ayudas Sociales	Eficiencia	9.41%	Annual	9.41%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 400,000.00
<b>ACTIVIDAD 4</b>	Programa de Ayuda en Educación Básica	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Ayuda en Educación Básica	Gasto ejercido en el Programa / Gasto total ejercido de Ayudas Sociales	Eficiencia	4.71%	Annual	4.71%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 200,000.00
<b>ACTIVIDAD 5</b>	Programa de Ayuda en Educación Media	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Educación Media	Gasto ejercido en el Programa / Gasto total ejercido de Ayudas Sociales	Eficiencia	4.71%	Annual	4.71%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 200,000.00
<b>ACTIVIDAD 6</b>	Programa de Ayuda en Educación Superior	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Educación Superior	Gasto ejercido en el Programa / Gasto total ejercido de Ayudas Sociales	Eficiencia	4.71%	Annual	4.71%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 200,000.00
<b>ACTIVIDAD 7</b>	Programa de Ayuda en Educación para Adultos	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Educación para Adultos	Gasto ejercido en el Programa / Gasto total ejercido de Ayudas Sociales	Eficiencia	4.71%	Annual	4.71%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 200,000.00
<b>ACTIVIDAD 8</b>	Programa de Ayuda en Asistencia Social	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Asistencia Social	Gasto ejercido en el Programa / Gasto total ejercido de Ayudas Sociales	Eficiencia	23.53%	Annual	23.53%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 1,000,000.00
<b>ACTIVIDAD 9</b>	Programa de Ayuda a Grupos Vulnerables	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Ayuda a Grupos Vulnerables	Gasto ejercido en el Programa / Gasto total ejercido de Ayudas Sociales	Eficiencia	23.53%	Annual	23.53%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 1,000,000.00
<b>ACTIVIDAD 10</b>	Programa de Despesas y Desayunos	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Despesas y Desayunos	Gasto ejercido en el Programa / Gasto total ejercido de Ayudas Sociales	Eficiencia	2.35%	Annual	2.35%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente	\$ 100,000.00



## Pp 1. DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES (PF)



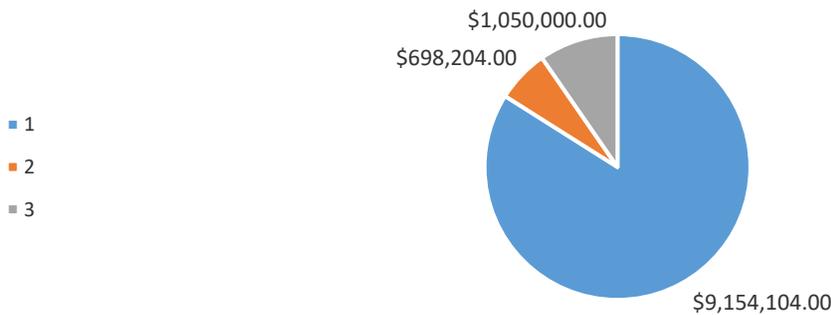
	<b>Dependencia:</b> Municipio de Salinas, S.L.P.
<b>No. Programa Presupuestario</b>	02 (DOS) <b>Clave Presupuestaria:</b> 2023-SAL-02-01-E-01
<b>Programa:</b> Recursos Propios. Desempeño de las Funciones	
<b>Objetivo sectorial:</b>	Aplicar una política de gasto público eficiente que contribuya a la disminución de la pobreza en todas sus dimensiones; así como, un mayor bienestar de las personas, optimizando y transparentando el uso de los recursos públicos.
<b>Beneficiarios:</b>	Todos los habitantes del Municipio de Salinas, S.L.P.
<b>Techo Financiero Ramo 28</b>	\$ 72,682,056.00 <b>Techo Financiero Pp. 02</b> \$ 10,902,308.00

Matriz de indicadores para Resultados del Programa Presupuestario												
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES								SUPUESTOS		PRESUPUESTO
	Tipo de Indicador	Nombre	Método de cálculo	Dimensión	Calculo	Frecuencia	Línea Base	Sentido del Indicador	Variables	Medios de Verificación		
FIN	Estratégico	% de dependencia financiera del Municipio con respecto de los recursos por Ingresos Propios del Municipio	Ingresos por recursos propios del Municipio / Ingresos totales del Municipio	Eficiencia	7.87%	Anual	+10%	Ascendente	-2.13%	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de San Luis Potosí/CONEVAL	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables	\$ 10,902,308.00
PROPÓSITO	Estratégico	% de eficacia en el gasto público municipal en Recursos Propios	Ingresos por recursos propios del Municipio / Ingresos por recursos no etiquetados del Municipio	Eficiencia	15.00%	Anual	+15%	Ascendente	0.00%	Plan de Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Salinas, S.L.P. y Estados Financieros y Presupuestarios del Municipio de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera	Existen las condiciones necesarias en cuanto al ejercicio correcto del gasto y cumplimiento de los lineamientos generales para la operación y dirección de los recursos del Ramo 28, LCF, LGCG y LDF	\$ 10,902,308.00
COMPONENTE 1	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Administración - Desempeño de las Funciones Ejercicio	Gasto ejercido en Administración - Desempeño de las Funciones / Gasto total ejercido del Ramo 28	Eficiencia	83.96%	Anual	86.96%	Ascendente	-3.00%	Estados Financieros y Presupuestarios de la LGCG y LDF	Los montos estimados de recursos propios no tienen variaciones significativas	\$ 9,154,104.00
ACTIVIDAD 1	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Administración/Tesorería - Servicios Públicos	Gasto ejercido en Administración/Tesorería - Servicios Públicos / Gasto total ejercido en Administración - Servicios Públicos	Eficiencia	86.28%	Anual	86.28%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal	\$ 7,898,491.00
ACTIVIDAD 2	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Protección Civil	Gasto ejercido en Protección Civil/ Gasto total ejercido en Administración - Desempeño de las Funciones	Eficiencia	0.08%	Anual	0.08%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal	\$ 6,960.00
ACTIVIDAD 3	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Comunicación Social	Gasto ejercido en Comunicación Social/ Gasto total ejercido en Administración - Desempeño de las Funciones	Eficiencia	0.90%	Anual	0.90%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal	\$ 82,120.00
ACTIVIDAD 4	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Transparencia	Gasto ejercido en Transparencia / Gasto total ejercido en Administración - Desempeño de las Funciones	Eficiencia	0.43%	Anual	0.43%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal	\$ 39,214.00
ACTIVIDAD 5	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Agua Potable	Gasto ejercido en Agua Potable / Gasto total ejercido en Administración - Desempeño de las Funciones	Eficiencia	8.22%	Anual	8.22%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal	\$ 752,804.00
ACTIVIDAD 6	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Deporte	Gasto ejercido en Deporte / Gasto total ejercido en Administración - Desempeño de las Funciones	Eficiencia	0.48%	Anual	0.48%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal	\$ 43,548.00



<b>ACTIVIDAD 7</b>	Programa de Cultura	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Cultura	Gasto ejercido en Cultura / Gasto total ejercido en Administración - Desempeño de las	Eficiencia	2.29%	Anual	2.29%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal	\$ 209,577.00
<b>ACTIVIDAD 8</b>	Programa de Turismo	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Turismo	Gasto ejercido en Turismo / Gasto total ejercido en Administración - Desempeño de las	Eficiencia	0.25%	Anual	0.25%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal	\$ 22,760.00
<b>ACTIVIDAD 9</b>	Programa de Hospital	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Hospital	Hospital / Gasto total ejercido en Administración - Desempeño de las	Eficiencia	0.43%	Anual	0.43%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal	\$ 39,780.00
<b>ACTIVIDAD 10</b>	Programa de Desarrollo Tecnológico	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Desarrollo Tecnológico	Gasto ejercido en Desarrollo Tecnológico / Gasto total ejercido en Administración - Desempeño de las	Eficiencia	0.64%	Anual	0.64%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal	\$ 58,850.00
<b>COMPONENTE 2</b>	Gasto en ADEFAS ejercido	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en ADEFAS	Gasto ejercido en ADEFAS / Gasto total ejercido del Ramo 28	Eficiencia	6.40%	Anual	6.40%	Ascendente	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios de la LGCG y LDF	Los montos estimados de recursos propios no tienen variaciones significativas	\$ 698,204.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programa de ADEFAS	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en ADEFAS	Gasto ejercido en ADEFAS / Gasto total ejercido de ADEFAS	Eficiencia	100.00%	Anual	100.00%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal	\$ 698,204.00
<b>COMPONENTE 3</b>	Gasto en Ayudas Sociales Ejercido	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Ayudas Sociales	Gasto ejercido en Ayudas Sociales / Gasto total ejercido del Ramo 28	Eficiencia	9.63%	Anual	9.63%	Ascendente	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios de la LGCG y LDF	Los montos estimados de recursos propios no tienen variaciones significativas	\$ 1,050,000.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programa de Salud a la Persona	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Salud a la Persona	Gasto ejercido en el Programa / Gasto total ejercido de Ayudas Sociales	Eficiencia	19.05%	Anual	19.05%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal	\$ 200,000.00
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Programa de Ayuda en Deporte	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Ayuda en Deporte	Gasto ejercido en el Programa / Gasto total ejercido de Ayudas Sociales	Eficiencia	4.76%	Anual	4.76%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal	\$ 50,000.00
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Programa de Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones	Gasto ejercido en el Programa / Gasto total ejercido de Ayudas Sociales	Eficiencia	9.52%	Anual	9.52%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal	\$ 100,000.00
<b>ACTIVIDAD 4</b>	Programa de Ayuda en Educación Básica	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Ayuda en Educación Básica	Gasto ejercido en el Programa / Gasto total ejercido de Ayudas Sociales	Eficiencia	4.76%	Anual	4.76%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal	\$ 50,000.00
<b>ACTIVIDAD 5</b>	Programa de Ayuda en Educación Media	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Educación Media	Gasto ejercido en el Programa / Gasto total ejercido de Ayudas Sociales	Eficiencia	4.76%	Anual	4.76%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal	\$ 50,000.00
<b>ACTIVIDAD 6</b>	Programa de Ayuda en Educación Superior	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Educación Superior	Gasto ejercido en el Programa / Gasto total ejercido de Ayudas Sociales	Eficiencia	4.76%	Anual	4.76%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal	\$ 50,000.00
<b>ACTIVIDAD 7</b>	Programa de Ayuda en Educación para Adultos	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Educación para Adultos	Gasto ejercido en el Programa / Gasto total ejercido de Ayudas Sociales	Eficiencia	4.76%	Anual	4.76%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal	\$ 50,000.00
<b>ACTIVIDAD 8</b>	Programa de Ayuda en Asistencia Social	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Asistencia Social	Gasto ejercido en el Programa / Gasto total ejercido de Ayudas Sociales	Eficiencia	28.57%	Anual	28.57%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal	\$ 300,000.00
<b>ACTIVIDAD 9</b>	Programa de Ayuda a Grupos Vulnerables	Gestión	% de aplicación de gasto ejercido en Ayuda a Grupos Vulnerables	Gasto ejercido en el Programa / Gasto total ejercido de Ayudas Sociales	Eficiencia	19.05%	Anual	19.05%	Constante	0.00%	Estados Financieros y Presupuestarios	Presupuesto disponible en Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal	\$ 200,000.00

## Pp 2. DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES (RP)

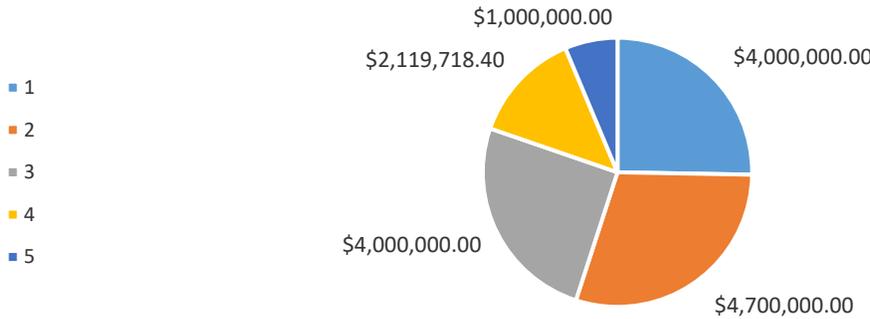




	<b>Dependencia:</b>	Municipio de Salinas, S.L.P.
	<b>No. Programa Presupuestario</b>	03 (TRES) <b>Clave Presupuestaria:</b> 2023-SAL-03-02-E-02
	<b>Programa:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAIS). Proyectos de Contribución Directa
	<b>Objetivo sectorial:</b>	Financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los rubros siguientes: Agua y Saneamiento, Electrificación y Vivienda; optimizando y transparentando el uso de los recursos públicos.
	<b>Beneficiarios:</b>	Población de las localidades y AGEB.s del Municipio en condiciones de pobreza extrema y mayores niveles de rezago social (Alto, Medio y Bajo)
	<b>Techo Financiero FISM-DF</b>	\$ 35,299,296.00 <b>Techo Financiero Pp. 03</b> \$ 15,819,718.40

RESUMEN NARRATIVO		Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario										SUPUESTOS	PRESUPUESTO
Tipo de Indicador	Nombre	Método de cálculo	Dimensión	Calculo	Frecuencia	Linea Base	Sentido del Indicador	Variables	Medios de Verificación	INDICADORES			
FIN	<p>Alineado al Eje 1. Bienestar para San Luis. 1.2 Menos Pobreza. Mas Bienestar. Objetivo 1. Contribuir a la disminución de la pobreza en todas sus manifestaciones, a través de la promoción de infraestructura básica en los 58 municipios. Estrategia 1.3. Coordinar y realizar obras y acciones para reducir la pobreza y los indicadores de carencias sociales, rezago social y marginación en el Estado, con base en el trabajo coordinado de los tres sectores de gobierno y la sociedad civil. Línea de acción Realizar obras y acciones de infraestructura carretera, urbanización, agua y saneamiento, vivienda y electrificación en zonas marginadas. Y objetivo 6. Promover mejores espacios y servicios en las viviendas para mejorar la calidad de vida de las familias en situación de carencia en las zonas marginadas Estrategia 6.2. Impulsar programas de agua potable, drenaje y electricidad que promuevan usos alternativos e innovadores, de manera especial para las zonas más vulnerables. Líneas de acción: Promover obras de líneas de distribución de agua potable para modernizar la red; Incrementar la red de alcantarillado y drenaje; y Promover acciones de electrificación y electrificación no convencional.</p>	Estratégico	% de autonomía financiera del Municipio con respecto de los recursos transferidos de la Federación vía FISM	Ingresos por recursos transferidos de FISM / Ingresos totales del Municipio	Eficiencia	25.47%	Annual	-30%	Descendente	-4.53%	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2024 del Estado de San Luis Potosí/ CONEVAL	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables	\$15,819,718.40
PROPÓSITO	<p>Contribuir al Eje 4. "Gobierno Responsable para Salinas" Estrategia 4.1. "Finanzas Sanas y Responsables". Línea de acción 4.1.3. Ejecutar una política de disciplina financiera que permita ejercer correctamente los recursos públicos, de acuerdo con los procedimientos contemplados en la ley y derivada de los montos, estructura y plazos fijos. Así como, Contribuir al Eje 1. "Bienestar para Salinas". Estrategia 1.1. "Infraestructura Social y Participación Ciudadana. Línea de acción 1.1.1. Ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica para que las familias de nuestro municipio accedan a este importante beneficio social. Línea de acción 1.1.2. Construir sistemas de drenaje en donde actualmente se carece de esta infraestructura, con el objetivo de brindar acceso a una vida más saludable para los habitantes de nuestro Municipio. Línea de acción 1.1.3. Dotar de infraestructura para acceder al servicio de agua potable en las comunidades y zonas de nuestro municipio que así lo requieran.</p>	Estratégico	% de Proyectos de Contribución Directa	Gasto ejercido en Proyectos de Contribución Directa/ Gasto total ejercido de FISM	Eficiencia	44.82%	Annual	+40%	Ascendente	4.82%	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Salinas, S.L.P. y Reportes, Archivos y Registro de rubros (POA, SRFT, SAACG.NET, Auxiliares, etc.)	Existen las condiciones necesarias en cuanto al ejercicio correcto del gasto y cumplimiento de los lineamientos generales para la operación y dirección de los recursos de FISM	\$15,819,718.40
COMPONENTE 1	Establecidos sistemas de abastecimiento, distribución y conducción de agua potable en ZAP urbanas y localidades de alto, medio y bajo grado de rezago social	Gestión	% de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Agua Potable	Gasto ejercido en Agua Potable/ Gasto total ejercido de FISM	Eficiencia	25.28%	Annual	25.28%	Ascendente	0.00%	Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos del FAIS. CONEVAL	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de los proyectos y/o obras	\$ 4,000,000.00
ACTIVIDAD 1	PROYECTOS FUTUROS DE AGUA POTABLE	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Proyectos de Agua Potable	Gasto ejercido en la Actividad/ Gasto total ejercido de Proyectos de Contribución Directa de Agua Potable	Eficiencia	100.00%	Annual	100.00%	Constante	0.00%	POA, SRFT y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 4,000,000.00
COMPONENTE 2	Establecidas redes de drenaje sanitario en ZAP urbanas y localidades de alto, medio y bajo grado de rezago social	Gestión	% de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Drenaje	Gasto ejercido en Drenaje/ Gasto total ejercido de FISM	Eficiencia	29.71%	Annual	29.71%	Ascendente	0.00%	Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos del FAIS. CONEVAL	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de los proyectos y/o obras	\$ 4,700,000.00
ACTIVIDAD 1	PROYECTOS FUTUROS DE SANEAMIENTO, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Proyectos de Drenaje	Gasto ejercido en la Actividad/ Gasto total ejercido de Proyectos de Contribución Directa de Drenaje	Eficiencia	100.00%	Annual	100.00%	Constante	0.00%	POA, SRFT y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 4,700,000.00
COMPONENTE 3	Establecidas ampliaciones de red de energía eléctrica en ZAP urbanas y localidades de alto, medio y bajo grado de rezago social	Gestión	% de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Electrificación	Gasto ejercido en Electrificación/ Gasto total ejercido de FISM	Eficiencia	25.28%	Annual	25.28%	Ascendente	0.00%	Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos del FAIS. CONEVAL	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de los proyectos y/o obras	\$ 4,000,000.00
ACTIVIDAD 1	PROYECTOS FUTUROS DE ELECTRIFICACION	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Proyectos de Electrificación	Gasto ejercido en la Actividad/ Gasto total ejercido de Proyectos de Contribución Directa de Electrificación	Eficiencia	100.00%	Annual	100.00%	Constante	0.00%	POA, SRFT y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 4,000,000.00
COMPONENTE 4	Realizadas obras y/o acciones de programas de ampliación de vivienda, pisos, techos y muros en localidades de alto, medio y bajo grado de rezago social	Gestión	% de Proyectos de Contribución Directa en el rubro de Vivienda	Gasto ejercido en Vivienda/ Gasto total ejercido de FISM	Eficiencia	13.40%	Annual	13.40%	Ascendente	0.00%	Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos del FAIS. CONEVAL	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de los proyectos y/o obras	\$ 2,119,718.40
ACTIVIDAD 1	PROYECTOS FUTUROS DE VIVIENDA	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Proyectos de Vivienda	Gasto ejercido en la Actividad/ Gasto total ejercido de Proyectos de Contribución Directa de Vivienda	Eficiencia	100.00%	Annual	100.00%	Constante	0.00%	POA, SRFT y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 2,119,718.40
COMPONENTE 5	Realizadas obras y/o acciones de programas de infraestructura en salud en localidades de alto, medio y bajo grado de rezago social	Gestión	% de Proyectos Complementarios en el rubro de Infraestructura en Salud	Gasto ejercido en Infraestructura en Salud/ Gasto total ejercido de FISM	Eficiencia	6.32%	Annual	6.32%	Ascendente	0.00%	Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos del FAIS. CONEVAL	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de los proyectos y/o obras	\$ 1,000,000.00
ACTIVIDAD 1	PROYECTOS FUTUROS DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Proyectos de Infraestructura en Salud	Gasto ejercido en la Actividad/ Gasto total ejercido de Proyectos Complementarios de Infraestructura en Salud	Eficiencia	100.00%	Annual	100.00%	Constante	0.00%	POA, SRFT y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 1,000,000.00

### Pp 3. PROYECTOS DE CONTRIBUCION DIRECTA



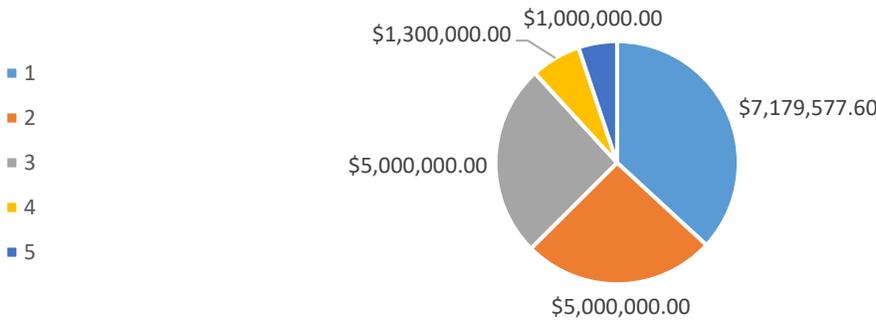
	Dependencia:	Municipio de Salinas, S.L.P.
	No. Programa Presupuestario:	04 (CUATRO) Clave Presupuestaria: 2023-SAL-04-02-E-02
	Programa:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAIS). Proyectos Complementarios
	Objetivo sectorial:	Financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los rubros siguientes: Urbanización, Caminos Rurales e Infraestructura No Habitacional; optimizando y transparentando el uso de los recursos públicos.
	Beneficiarios:	Población de las localidades y AGEB,s del Municipio en condiciones de pobreza extrema y mayores niveles de rezago social (Alto, Medio y Bajo)
	Techo Financiero FISM-DF	\$ 35,299,236.00 Techo Financiero Pp. 04 \$ 19,479,577.60

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario												
RESUMEN NARRATIVO	Tipo de Indicador	INDICADORES								Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO
		Nombre	Método de cálculo	Dimensión	Calculo	Frecuencia	Línea Base	Sentido del Indicador	Variables			
<p>FIN</p> <p>Alineado al Eje 1. Bienestar para San Luis. 1.2 Menos Pobreza, Mas Bienestar. Objetivo 1. Contribuir a la disminución de la pobreza en todas sus manifestaciones, a través de la promoción de Infraestructura básica en los 58 municipios. Estrategia 1.3. Coordinar y realizar obras y acciones para reducir la pobreza y los indicadores de carencias sociales, rezago social y marginación en el Estado, con base en el trabajo coordinado de los tres sectores de gobierno y la sociedad civil. Línea de acción Realizar obras y acciones de Infraestructura carretera, urbanización, agua y saneamiento, vivienda y electrificación en zonas marginadas. 1.3 Educación, cultura y deporte de calidad. Objetivo 9. Ampliar y mejorar la Infraestructura deportiva en las cuatro regiones del Estado para fomentar la práctica y exhibición del deporte. Estrategia 9.1 Fortalecer la Infraestructura deportiva brindando instalaciones suficientes y adecuadas para la ciudadanía, tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad</p>	Estratégico	% de autonomía financiera del Municipio con respecto de los recursos transferidos de la Federación vía FISM	Ingresos por recursos transferidos de FISM / Ingresos totales del Municipio	Eficiencia	25.47%	Anual	-30%	Descendente	-4.53%	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de San Luis Potosí/ CONEVAL	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables	\$19,479,577.60
<p>PROPÓSITO</p> <p>Contribuir al Eje 4. "Gobierno Responsable para Salinas" Estrategia 4.1. "Finanzas Sanas y Responsables". Línea de acción 4.1.3. Ejecutar una política de disciplina financiera que permita ejercer correctamente los recursos públicos, de acuerdo con los procedimientos contemplados en la ley y derivada de los montos, estructura y plazos fijos. Así como, Contribuir al Eje 1. "Bienestar para Salinas". Estrategia 1.1. Infraestructura Social y Participación Ciudadana. Estrategia 1.5. Deporte. Línea de acción 1.5.7. Rehabilitación, preservación y mantenimiento de canchas deportivas, con el objeto de conservar en óptimas condiciones la actual infraestructura del municipio. Y al Eje 3 "Desarrollo Económico para Salinas". Estrategia 3.3. Infraestructura para el Desarrollo. Línea de acción 3.3.1. Reposición del pavimento en diversas vialidades de nuestro municipio, que facilite el tránsito de peatones y vehículos, así como una mejor imagen urbana. Y Estrategia 3.4. Servicios Públicos de Calidad. Línea de acción 3.4.1 Modernizar el sistema de alumbrado público, cambiando las actuales luminarias de vapor de sodio por tecnología LED, la cual generará un ahorro considerable y brindará mejor calidad en la luz que emanan.</p>	Estratégico	% de Proyectos Complementarios	Gasto ejercido en Proyectos Complementarios/ Gasto total ejercido de FISM	Eficiencia	55.18%	Anual	-60%	Descendente	-4.82%	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Salinas, S.L.P. y Reportes, Archivos y Registro de rubros (POA, SRFT, SAACG.NET, Auxiliares, etc.)	Existen las condiciones necesarias en cuanto al ejercicio correcto del gasto y cumplimiento de los lineamientos generales para la operación y dirección de los recursos de FISM	\$19,479,577.60
<p>COMPONENTE 1</p> <p>Realizadas obras y/o acciones de Urbanización</p>	Gestión	% de Proyectos Complementarios en el rubro de Urbanización	Gasto ejercido en urbanización/ Gasto total ejercido de FISM	Eficiencia	36.86%	Anual	36.86%	Descendente	0.00%	Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos del FAIS. CONEVAL	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de los proyectos y/o obras	\$ 7,179,577.60
<p>ACTIVIDAD 1</p> <p>PROYECTOS FUTUROS DE URBANIZACION</p>	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Proyectos de Urbanización	Gasto ejercido en la Actividad/ Gasto total ejercido de Proyectos Complementarios de Urbanización	Eficiencia	100.00%	Anual	100.00%	Constante	0.00%	POA, SRFT y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 7,179,577.60



<b>COMPONENTE 2</b>	Realizadas obras y/o acciones de Infraestructura Deportiva	Gestión	% de Proyectos Complementarios en el rubro de Infraestructura Deportiva	Gasto ejercido en Infraestructura Deportiva/ Gasto total ejercido de FISM	Eficiencia	25.67%	Anual	25.67%	Descendente	0.00%	Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos del FAIS. CONEVAL	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de los proyectos y/o obras	\$ 5,000,000.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	PROYECTOS FUTUROS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Proyectos de Infraestructura Deportiva	Gasto ejercido en la Actividad/ Gasto total ejercido de Proyectos Complementarios de Infraestructura Deportiva	Eficiencia	100.00%	Anual	100.00%	Constante	0.00%	POA, SRFT y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 5,000,000.00
<b>COMPONENTE 3</b>	Realizadas obras y/o acciones de programas de infraestructura carretera en localidades de alto, medio y bajo grado de rezago social	Gestión	% de Proyectos Complementarios en el rubro de Infraestructura Carretera	Gasto ejercido en Infraestructura Carretera/ Gasto total ejercido de FISM	Eficiencia	25.67%	Anual	25.67%	Descendente	0.00%	Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos del FAIS. CONEVAL	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de los proyectos y/o obras	\$ 5,000,000.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	PROYECTOS FUTUROS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Proyectos de Infraestructura Carretera	Gasto ejercido en la Actividad/ Gasto total ejercido de Proyectos Complementarios de Infraestructura Carretera	Eficiencia	100.00%	Anual	100.00%	Constante	0.00%	POA, SRFT y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 5,000,000.00
<b>COMPONENTE 4</b>	Realizadas obras y/o acciones de programas de infraestructura educativa en localidades de alto, medio y bajo grado de rezago social	Gestión	% de Proyectos Complementarios en el rubro de Infraestructura Educativa	Gasto ejercido en Infraestructura Educativa/ Gasto total ejercido de FISM	Eficiencia	6.67%	Anual	6.67%	Descendente	0.00%	Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos del FAIS. CONEVAL	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de los proyectos y/o obras	\$ 1,300,000.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	PROYECTOS FUTUROS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Proyectos de Infraestructura Educativa	Gasto ejercido en la Actividad/ Gasto total ejercido de Proyectos Complementarios de Infraestructura Educativa	Eficiencia	100.00%	Anual	100.00%	Constante	0.00%	POA, SRFT y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 1,300,000.00
<b>COMPONENTE 5</b>	Realizadas obras y/o acciones de programas de gastos indirectos de infraestructura social	Gestión	% de Proyectos Complementarios en el rubro de Gastos Indirectos de Infraestructura	Gasto ejercido en Gastos Indirectos de Infraestructura/ Gasto total ejercido de FISM	Eficiencia	5.13%	Anual	5.13%	Descendente	0.00%	Indicadores asociados al índice de rezago social en el Municipio de Moctezuma, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos del FAIS. CONEVAL	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de los proyectos y/o obras	\$ 1,000,000.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	GASTOS INDIRECTOS DE INFRAESTRUCTURA	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Proyectos de Gastos Indirectos de Infraestructura	Gasto ejercido en la Actividad/ Gasto total ejercido de Proyectos Complementarios de Gastos Indirectos de Infraestructura	Eficiencia	100.00%	Anual	100.00%	Constante	0.00%	POA, SRFT y MIDS	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 1,000,000.00

### Pp. 4 PROYECTOS COMPLEMENTARIOS



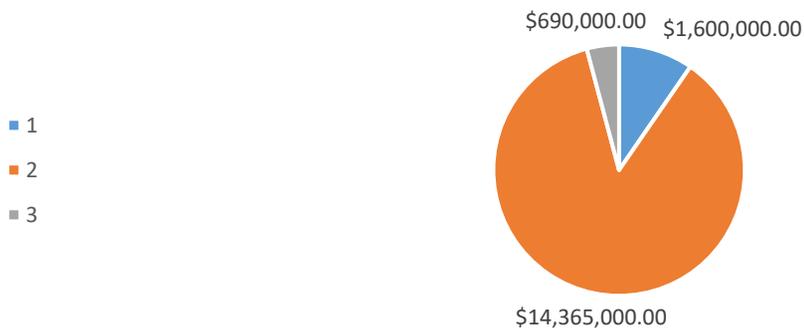
	<b>Dependencia:</b> Municipio de Salinas, S.L.P.	<b>Clave Presupuestaria:</b> 2023-SAL-05-03-E-01	
	<b>No. Programa Presupuestario:</b> 05 (CINCO)		
	<b>Programa Presupuestario:</b> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN. Proyectos Prioritarios		
	<b>Objetivo sectorial:</b> Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas del Municipio, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos de FORTAMUN		
	<b>Beneficiarios:</b> Cumplimiento de las obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, y atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del Municipio de Salinas, S.L.P.		
	<b>Techo Financiero FORTAMUN-DF</b>	<b>Techo Financiero Pp. 05</b>	
	\$ 27,612,456.00	\$ 16,655,000.00	

RESUMEN NARRATIVO	Tipo de Indicador	INDICADORES								Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO
		Nombre	Método de cálculo	Dimensión	Calculo	Frecuencia	Línea Base	Sentido del Indicador	Variables			
<b>FIN</b> Alineado al Eje 2. Seguridad y Justicia para San Luis. 2.1 Paz y Seguridad. Objetivo 1. Reducir los índices de violencia y delincuencia en el Estado, particularmente los asociados a delitos de alto impacto, logrando que las y los potosinos puedan vivir sin miedo. Estrategia 1.4. Fortalecer cada una de las comandancias de los 58 municipios con elementos y equipamiento.	Estratégico	% de autonomía financiera del Municipio con respecto de los recursos transferidos de la Federación vía FORTAMUN	Ingresos por recursos transferidos de FORTAMUN / Ingresos totales del Municipio	Eficiencia	19.92%	Anual	-20%	Descendente	-0.08%	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de San Luis Potosí/ CONEVAL	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables	\$ 16,655,000.00



PROPOSITO		Estratégico	% de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago de Derechos y Aprovechamientos de Aguas y Descargas Residuales + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión/ Gasto total ejercido del FORTAMUN	Eficiencia	60.32%	Anual	+60%	Ascendente	0.32%	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Salinas, S.L.P. y Reportes, Archivos y Registro de rubros (POA, SRFT, SAACG.NET, Auxiliares, etc.)	Existen las condiciones necesarias en cuanto al ejercicio correcto del gasto y cumplimiento de los lineamientos generales para la operación y dirección de los recursos de FORTAMUN	\$ 16,655,000.00
<b>COMPONENTE 1</b>	Pago de Derechos y Aprovechamientos de Aguas y Descargas Residuales Realizados	Gestión	% de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN en Pago de Derechos de Agua y Descargas Residuales	Gasto ejercido en Pago de Derechos de Agua y Descargas Residuales/ Gasto total ejercido del FORTAMUN	Eficiencia	9.61%	Anual	9.61%	Ascendente	0.00%	Gasto ejercido en Gastos Indirectos: Reportes, Archivos y Registro de rubros (POA, SRFT, SAACG.NET, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 1,600,000.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Pago de Derechos y Aprovechamientos por Descargas de Aguas Residuales	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Pago de Derechos de Agua y Descargas Residuales	Gasto ejercido del Rubro/ Gasto total ejercido en Pago de Derechos de Agua y Descargas Residuales	Eficiencia	62.50%	Anual	62.50%	Constante	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 1,000,000.00
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Pago de Derechos y Aprovechamientos de Aguas Nacionales (Extracción de Agua)	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Pago de Derechos de Agua y Descargas Residuales	Gasto ejercido del Rubro/ Gasto total ejercido en Pago de Derechos de Agua y Descargas Residuales	Eficiencia	37.50%	Anual	37.50%	Constante	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 600,000.00
<b>COMPONENTE 2</b>	Gasto en Seguridad Pública Aplicado	Gestión	% de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN en Seguridad Pública	Gasto ejercido en Seguridad Pública / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Eficiencia	86.25%	Anual	86.25%	Ascendente	0.00%	Gasto ejercido en Gastos Indirectos: Reportes, Archivos y Registro de rubros (POA, SRFT, SAACG.NET, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 14,365,000.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Pago de Nomina a Elementos de Seguridad Pública	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Seguridad Pública	Gasto ejercido del Rubro / Gasto total ejercido en Seguridad Pública	Eficiencia	33.76%	Anual	33.76%	Constante	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 4,650,000.00
<b>ACTIVIDAD 2</b>	Mantenimiento a Vehículos de Seguridad Pública	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Seguridad Pública	Gasto ejercido del Rubro / Gasto total ejercido en Seguridad Pública	Eficiencia	1.91%	Anual	1.91%	Constante	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 275,000.00
<b>ACTIVIDAD 3</b>	Pago de Combustible a Vehículos de Seguridad Pública	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Seguridad Pública	Gasto ejercido del Rubro / Gasto total ejercido en Seguridad Pública	Eficiencia	8.35%	Anual	8.35%	Constante	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 1,200,000.00
<b>ACTIVIDAD 4</b>	Pago de Energía Eléctrica de Alumbrado Público	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Seguridad Pública	Gasto ejercido del Rubro / Gasto total ejercido en Seguridad Pública	Eficiencia	52.21%	Anual	52.21%	Constante	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 7,500,000.00
<b>ACTIVIDAD 5</b>	Programa de Equipamiento de Seguridad Pública	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Seguridad Pública	Gasto ejercido del Rubro / Gasto total ejercido en Seguridad Pública	Eficiencia	3.76%	Anual	3.76%	Constante	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 540,000.00
<b>COMPONENTE 4</b>	Gasto en Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Gestión	% de aplicación prioritaria de recursos del FORTAMUN en ADEFAS	Gasto ejercido en ADEFAS/ Gasto total ejercido del FORTAMUN	Eficiencia	4.14%	Anual	4.14%	Descendente	0.00%	Gasto ejercido en Gastos Indirectos: Reportes, Archivos y Registro de rubros (POA, SRFT, SAACG.NET, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 690,000.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en ADEFAS	Gasto ejercido del Rubro/ Gasto total ejercido en ADEFAS	Eficiencia	100.00%	Anual	100.00%	Constante	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 690,000.00

## Pp 5. PROYECTOS PRIORITARIOS





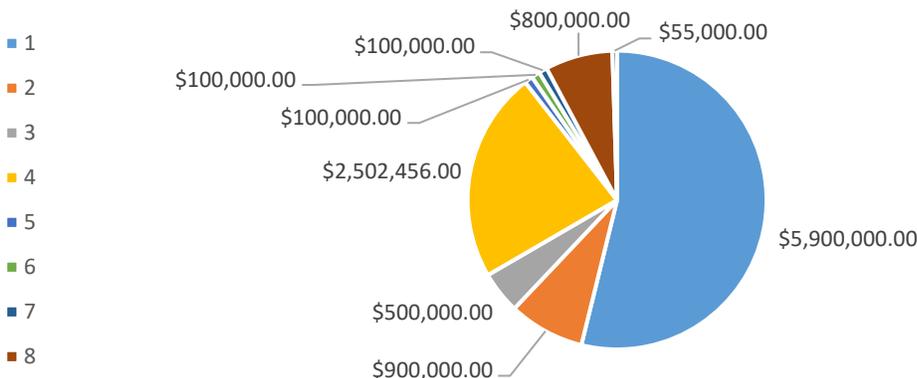
	Dependencia:	Municipio de Salinas, S.L.P.		
	No. Programa Presupuestario	06 (SEIS)	Clave Presupuestaria:	2023-SAL-06-03-E-01
	Programa Presupuestario:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN. Otros Proyectos		
	Objetivo sectorial:	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas del Municipio, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos de FORTAMUN		
	Beneficiarios:	Pago de energía eléctrica a pozos y rebombeo, gastos en el manejo de residuos sólidos y mejoramiento de la infraestructura agropecuaria de los habitantes del Municipio de Salinas, S.L.P.		
	Techo Financiero FORTAMUN-DF	\$ 27,612,456.00	Techo Financiero Pp. 06	\$ 10,957,456.00

Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario													
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES									Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO
		Tipo de Indicador	Nombre	Método de cálculo	Dimensión	Cálculo	Frecuencia	Línea Base	Sentido del Indicador	Variables			
FIN	<p>Alineado al Eje 1. Bienestar para San Luis. 1.2 Menos Pobreza, Mas Bienestar, Objetivo 1. Contribuir a la disminución de la pobreza en todas sus manifestaciones, a través de la promoción de Infraestructura básica en los 58 municipios. Estrategia 1.2. Coordinar un sistema orientado a la superación de las condiciones de vida de la población en pobreza y pobreza extrema. Línea de acción. Llevar a cabo convenios de concurrencia de recursos entre los diferentes ámbitos de gobierno. Y alineado al Eje 3. Economía Sustentable para San Luis. 3.4 Desarrollo del Campo Sostenible Objetivo 1. Incrementar las prácticas de producción sostenibles en el Sector Agropecuario frente a los riesgos climáticos, principalmente con tecnificación del riego, perforación de pozos agrícolas y el combate al estiaje. Estrategia 1.1 Fomentar proyectos productivos encaminados al uso eficiente del agua y la energía eléctrica con tecnificación del riego y agricultura protegida, entre otros</p>	Estratégico	% de autonomía financiera del Municipio con respecto de los recursos transferidos de la Federación vía FORTAMUN	Ingresos por recursos transferidos de FORTAMUN / Ingresos totales del Municipio	Eficiencia	19.92%	Anual	-20%	Descendente	-0.08%	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de San Luis Potosí/COVEVAL	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables	\$ 10,957,456.00
PROPÓSITO	<p>Contribuir al Eje 4. "Gobierno Responsable para Salinas" Estrategia 4.1. "Finanzas Sanas y Responsables para Salinas". Línea de acción 4.1.3. Ejecutar una política de disciplina financiera que permita ejercer correctamente los recursos públicos, de acuerdo con los procedimientos contemplados en la ley y derivada de los montos, estructura y plazos fijos. Así como, Contribuir al Eje 1. "Bienestar para Salinas". Estrategia 1.1. Infraestructura Social y Participación Ciudadana. Línea de acción 1.1.3. Dotar de infraestructura para acceder al servicio de agua potable en las comunidades y zonas de nuestro municipio que así lo requieran. Estrategia 1.4. Desarrollo Rural. Línea de acción 1.4.1. Dotar de rollos de cintilla para eficientizar la producción de cultivo por parte del sector y así facilitar su producción y 1.4.4. Gestionar recursos estatales y federales para financiar maquinaria para impulsar la actividad y facilitar la producción.</p>	Estratégico	% de aplicación de otros recursos del FORTAMUN	Gasto ejercido en Abastecimiento de Agua + Gasto ejercido en Manejo de Residuos Sólidos + Gasto ejercido en Asistencia Social + Gasto ejercido en Infraestructura Agropecuaria + Gasto ejercido en otros rubros como: Salud, Cultura y Deporte/ Gasto total ejercido del FORTAMUN	Eficiencia	39.68%	Anual	-40%	Descendente	-0.32%	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Salinas, S.L.P. y Reportes, Archivos y Registro de rubros (POA, SRFT, SAACG.NET, Auxiliares, etc.)	Existen las condiciones necesarias en cuanto al ejercicio correcto del gasto y cumplimiento de los lineamientos generales para la operación y dirección de los recursos de FORTAMUN	\$ 10,957,456.00
COMPONENTE 1	Gasto en Abastecimiento de Agua Aplicado	Gestión	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Abastecimiento de Agua	Gasto ejercido en Abastecimiento de Agua / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Eficiencia	53.84%	Anual	53.84%	Descendente	0.00%	Gasto ejercido en Gastos Indirectos: Reportes, Archivos y Registro de rubros (POA, SRFT, SAACG.NET, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 5,900,000.00
ACTIVIDAD 1	Pago de Energía Eléctrica a Pozos y Rebombeo	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Abastecimiento de Agua	Gasto ejercido del Rubro / Gasto total ejercido en Abastecimiento de Agua	Eficiencia	77.97%	Anual	77.97%	Constante	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 4,600,000.00
ACTIVIDAD 2	Programas Futuros de Dotación de Agua Potable	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Abastecimiento de Agua	Gasto ejercido del Rubro / Gasto total ejercido en Abastecimiento de Agua	Eficiencia	22.03%	Anual	22.03%	Constante	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 1,300,000.00
COMPONENTE 2	Gasto en Manejo de Residuos Sólidos Aplicado	Gestión	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Manejo de Residuos Sólidos	Gasto ejercido en Manejo de Residuos Sólidos / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Eficiencia	8.21%	Anual	8.21%	Descendente	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 900,000.00
ACTIVIDAD 1	Mantenimiento a Vehículos Recolectores de Basura	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Manejo de Residuos Sólidos	Gasto ejercido del Rubro / Gasto total ejercido en Manejo de Residuos Sólidos	Eficiencia	44.44%	Anual	44.44%	Constante	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 400,000.00
ACTIVIDAD 2	Programas Futuros de Manejo de Residuos Sólidos	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Manejo de Residuos Sólidos	Gasto ejercido del Rubro / Gasto total ejercido en Manejo de Residuos Sólidos	Eficiencia	55.56%	Anual	55.56%	Constante	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 500,000.00
COMPONENTE 3	Gasto en Asistencia Social Aplicado	Gestión	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Asistencia Social	Gasto ejercido en Asistencia Social/ Gasto total ejercido del FORTAMUN	Eficiencia	4.56%	Anual	4.56%	Descendente	0.00%	Gasto ejercido en Gastos Indirectos: Reportes, Archivos y Registro de rubros (POA, SRFT, SAACG.NET, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 500,000.00
ACTIVIDAD 1	Programa Futuros de Asistencia Social	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Asistencia Social	Gasto ejercido del Rubro/ Gasto total ejercido en Asistencia Social	Eficiencia	100.00%	Anual	100.00%	Constante	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 500,000.00



<b>COMPONENTE 4</b>	Gasto en Infraestructura Agropecuaria Aplicado	Gestión	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Infraestructura Agropecuaria	Gasto ejercido en Infraestructura Agropecuaria / Gasto total ejercido del FORTAMUN	Eficiencia	22.84%	Anual	22.84%	Descendente	0.00%	Gasto ejercido en Gastos Indirectos: Reportes, Archivos y Registro de rubros (POA, SRFT, SAACG.NET, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias publicas para la validación de estos proyectos	\$ 2,502,456.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programas Futuros de Desarrollo Agropecuario	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Desarrollo Agropecuario	Gasto ejercido del Rubro/ Gasto total ejercido en Desarrollo Agropecuario	Eficiencia	100.00%	Anual	100.00%	Constante	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 2,502,456.00
<b>COMPONENTE 5</b>	Gasto en Salud	Gestión	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Salud	Gasto ejercido en Salud/ Gasto total ejercido del FORTAMUN	Eficiencia	0.91%	Anual	0.91%	Descendente	0.00%	Gasto ejercido en Gastos Indirectos: Reportes, Archivos y Registro de rubros (POA, SRFT, SAACG.NET, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias publicas para la validación de estos proyectos	\$ 100,000.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programas Futuros de Protección en Salud	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Salud	Gasto ejercido del Rubro/ Gasto total ejercido en Salud	Eficiencia	100.00%	Anual	100.00%	Constante	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 100,000.00
<b>COMPONENTE 6</b>	Gasto en Cultura	Gestión	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Cultura	Gasto ejercido en Cultura/ Gasto total ejercido del FORTAMUN	Eficiencia	0.91%	Anual	0.91%	Descendente	0.00%	Gasto ejercido en Gastos Indirectos: Reportes, Archivos y Registro de rubros (POA, SRFT, SAACG.NET, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias publicas para la validación de estos proyectos	\$ 100,000.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programas Futuros de Promoción a la Cultura	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Cultura	Gasto ejercido del Rubro/ Gasto total ejercido en Cultura	Eficiencia	100.00%	Anual	100.00%	Constante	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 100,000.00
<b>COMPONENTE 7</b>	Gasto en Deportes	Gestión	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Deporte	Gasto ejercido en Deporte/ Gasto total ejercido del FORTAMUN	Eficiencia	0.91%	Anual	0.91%	Descendente	0.00%	Gasto ejercido en Gastos Indirectos: Reportes, Archivos y Registro de rubros (POA, SRFT, SAACG.NET, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias publicas para la validación de estos proyectos	\$ 100,000.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programas Futuros de Promoción al Deporte	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Deporte	Gasto ejercido del Rubro/ Gasto total ejercido en Deporte	Eficiencia	100.00%	Anual	100.00%	Constante	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 100,000.00
<b>COMPONENTE 8</b>	Gasto en Gastos Indirectos de Fortalecimiento	Gestión	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Gastos Indirectos	Gasto ejercido en Gastos Indirectos/ Gasto total ejercido del FORTAMUN	Eficiencia	7.30%	Anual	7.30%	Descendente	0.00%	Gasto ejercido en Gastos Indirectos: Reportes, Archivos y Registro de rubros (POA, SRFT, SAACG.NET, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias publicas para la validación de estos proyectos	\$ 800,000.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programa de Gastos Indirectos de Fortalecimiento	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Gastos Indirectos	Gasto ejercido del Rubro/ Gasto total ejercido en Gastos Indirectos	Eficiencia	100.00%	Anual	100.00%	Constante	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 800,000.00
<b>COMPONENTE 9</b>	Gasto en Contraloría Interna	Gestión	% de aplicación de recursos de Fortalecimiento Municipal del FORTAMUN en Gastos de Contraloría Interna	Gasto ejercido en Gastos de Contraloría Interna/ Gasto total ejercido del FORTAMUN	Eficiencia	0.50%	Anual	0.50%	Descendente	0.00%	Gasto ejercido en Gastos Indirectos: Reportes, Archivos y Registro de rubros (POA, SRFT, SAACG.NET, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias publicas para la validación de estos proyectos	\$ 55,000.00
<b>ACTIVIDAD 1</b>	Programas de Gastos de Contraloría Interna	Gestión	% de aplicación de recursos del Rubro sobre el Gasto ejercido en Gastos de Contraloría Interna	Gasto ejercido del Rubro/ Gasto total ejercido en Gastos de Contraloría Interna	Eficiencia	100.00%	Anual	100.00%	Constante	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 55,000.00

### Pp. 6 OTROS PROYECTOS





	Dependencia:	Municipio de Salinas, S.L.P.		
	No. Programa Presupuestario	07 (SIETE)	Clave Presupuestaria:	2023-SAL-07-04-S-02
	Programa:	Convenio Federales y/o Estatales (FISE y PROAGUA)		
	Objetivo sectorial:	Fortalecimiento de la Infraestructura de la Obra Pública Municipal, mediante la optimización de los recursos públicos		
	Beneficiarios:	Población de la Cabecera Municipal de Salinas, S.L.P., Colonia La Paz para la Construcción de Red de Drenaje Sanitario en su Sta. Etapa y Población de Varias Localidades del Municipio de Salinas, S.L.P., para Mejoramiento de su Vivienda		
Techo Financiero CONVENIOS	\$ 3,000,000.00	Techo Financiero Pp. 07	\$ 3,000,000.00	

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES									Medios de Verificación	SUPUESTOS	PRESUPUESTO
		Tipo de Indicador	Nombre	Método de cálculo	Dimensión	Cálculo	Frecuencia	Línea Base	Sentido del Indicador	Variables			
FIN	<p>Alineado al Eje 1. Bienestar para San Luis. 1.2 Menos Pobreza, Mas Bienestar. Objetivo 1. Contribuir a la disminución de la pobreza en todas sus manifestaciones, a través de la promoción de infraestructura básica en los 58 municipios. Estrategia 1.2. Coordinar un sistema orientado a la superación de las condiciones de vida de la población en pobreza y pobreza extrema. Línea de acción. Llevar a cabo convenios de concurrencia de recursos entre los diferentes ámbitos de gobierno.</p>	Estratégico	% de aplicación de recursos públicos federales y estatales transferidos al Municipio vía Convenios	Ingresos por recursos transferidos de CONVENIOS / Ingresos totales del Municipio	Eficiencia	2.16%	Anual	+2%	Ascendente	0.16%	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de San Luis Potosí/CONEVAL	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables	\$ 3,000,000.00
PROPÓSITO	<p>Contribuir al Eje 4. "Gobierno Responsable para Salinas" Estrategia 4.1. "Finanzas Sanas y Responsables para Salinas". Línea de acción 4.1.3. Ejecutar una política de disciplina financiera que permita ejercer correctamente los recursos públicos, de acuerdo con los procedimientos contemplados en la ley y derivada de los montos, estructura y plazos fijos. Así como, Contribuir al Eje 1 "Bienestar para Salinas". Estrategia 1.1 Infraestructura Social y Participación Ciudadana. Línea de Acción 1.1.2. Construir sistemas de drenaje en donde actualmente se carece de esta infraestructura, con el objetivo de brindar acceso a una vida mas salubre para los habitantes de nuestro Municipio.</p>	Estratégico	% de Contribución por Convenios	Gasto ejercido en Proyectos de Convenios FISE y PROAGUA / Gasto total ejercido de Gasto Federalizado	Eficiencia	4.77%	Anual	+4.5%	Ascendente	0.27%	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 e Indicadores asociados al Índice de rezago social en el Municipio de Salinas, S.L.P. y vinculados con la aplicación de recursos de FISE y PROAGUA	Existen las condiciones necesarias en cuanto al ejercicio correcto del gasto y cumplimiento de los lineamientos generales para la operación y dirección de los recursos de FISE Y PROAGUA	\$ 3,000,000.00
COMPONENTE 1	Convenio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento PROAGUA Realizado	Gestión	% de aplicación de recursos de PROAGUA en el Municipio	Gasto ejercido en PROAGUA en el Municipio / Gasto total ejercido de Convenios en el Municipio	Eficiencia	66.67%	Anual	66.67%	Ascendente	0.00%	Gasto ejercido en Gastos Indirectos: Reportes, Archivos y Registro de rubros (POA, SRFT, SAACG.NET, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 2,000,000.00
ACTIVIDAD 1	CONVENIO DE PROAGUA	Gestión	% de aplicación de recursos de PROAGUA en Infraestructura de Drenaje y Saneamiento	Gasto ejercido en Infraestructura de Drenaje y Saneamiento / Gasto total ejercido de PROAGUA	Eficiencia	100.00%	Anual	100.00%	Constante	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 2,000,000.00
COMPONENTE 2	Convenio de Fondo de Infraestructura Social del Estado FISE Realizado	Gestión	% de aplicación de recursos de FISE en el Municipio	Gasto ejercido en FISE en el Municipio / Gasto total ejercido de Convenios en el Municipio	Eficiencia	33.33%	Anual	33.33%	Ascendente	0.00%	Gasto ejercido en Gastos Indirectos: Reportes, Archivos y Registro de rubros (POA, SRFT, SAACG.NET, Auxiliares, etc.)	No hay inconveniente por parte de las dependencias públicas para la validación de estos proyectos	\$ 1,000,000.00
ACTIVIDAD 1	CONVENIO DE FISE	Gestión	% de aplicación de recursos de FISE en Vivienda	Gasto ejercido en Vivienda / Gasto total ejercido de FISE	Eficiencia	100.00%	Anual	100.00%	Constante	0.00%	POA, SAACG.NET y SRFT	Validación de obras y acciones en CDSM	\$ 1,000,000.00



Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

**ANEXO VI**

<b>Municipio de Salinas, S.L.P.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública Municipal</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>
<b>Recaudar lo pronosticado o proyectado en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2023.</b>	<b>Invitar a la ciudadanía a que realice el pago de sus contribuciones, implementando una ventanilla única donde se faciliten los trámites y se eviten filas excesivas.</b>	<b>100%</b>
<b>Sensibilizar al contribuyente para que cumpla con sus obligaciones.</b>	<b>Informar a la población en que se gasta y que se realiza con los ingresos recaudados.</b>	<b>100%</b>
<b>Actualizar el padrón catastral.</b>	<b>Registrar las tarjetas catastrales en formato digital para poder encontrarlas rápidamente cuando el contribuyente acuda a realizar su pago.</b>	<b>100%</b>
<b>Aumentar los ingresos por recaudación de Agua Potable.</b>	<b>Invitar a la población a que realice el pago mediante el envío de su recibo, tener acercamiento para realizar convenios de pago.</b>	<b>40%</b>
<b>Cumplir con las obligaciones fiscales para obtener ingresos a través de los incentivos de colaboración fiscal.</b>	<b>Pagar en tiempo y forma las obligaciones fiscales y además disminuir las deudas anteriores de este rubro.</b>	<b>10%</b>



## ANEXO VII

<b>Municipio de Salinas, S.L.P.</b>	
<b>Riesgos relevantes para las finanzas públicas</b>	
<b>Riesgos relevantes</b>	<b>Propuestas de acción</b>
Descuentos de la TESOFE, adeudos de ISR de ejercicios anteriores (2015 y 2017), vía participaciones.	Firma de convenio de colaboración con el Estado para la realización del pago.
Falta de recursos para hacer frente al pago de Laudos Laborales.	Elaborar cartera con el estatus y seguimiento de los laudos y juicios para determinar la viabilidad de poder determinar un resolutivo a favor del municipio y tener un monto aproximado de los que afecten financieramente al municipio.
Disminución de Participaciones en los ajustes cuatrimestrales y Aportaciones Federales, una caída en la recaudación de estos conceptos afectaría los ingresos del municipio.	Consolidar la política recaudatoria de ingresos locales sustentada en: 1- Fortalecer el marco jurídico fiscal. 2- Impulsar la creación de una cultura fiscal en la Entidad. 3- Fortalecer la presencia fiscal. 4- Consolidar la política recaudatoria, mediante estímulos fiscales. 5- Modernizar el Sistema Digital de Administración Tributaria Municipal.
Incremento del gasto corriente	1- Realizar un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas y sostenibles.  2- Implementar los ajustes necesarios que permitan la reducción de los gastos operativos, privilegiando en todo momento los programas sociales y la inversión pública sin perder de vista la política institucional de austeridad del gasto.
Incremento de la deuda a corto plazo	
Incremento del personal administrativo	
Insuficiencia de recursos para cumplir con las funciones básicas	
Marco normativo no actualizado	